

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA II-
2 TUMBES**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 032-2024-OCI/6010-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA
OLAVARRÍA II-2 TUMBES
TUMBES/TUMBES/TUMBES**

**“VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS
PROGRAMAS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ
ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA II-2 TUMBES”**

**HITO DE CONTROL N° 3: “VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN
DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024: PREVENCIÓN Y
CONTROL DE CÁNCER DEL HOSPITAL REGIONAL “JOSÉ
ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA” II-2 TUMBES”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 28 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
TOMO I DE I**

TUMBES, 07 DE NOVIEMBRE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 0032-2024-OCI/6010-SCC

“VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROGRAMAS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA II-2 TUMBES”

HITO DE CONTROL N° 3: “VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024: PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER DEL HOSPITAL REGIONAL “JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA” II-2 TUMBES”

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V.	SITUACIONES ADVERSAS	5
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	42
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	42
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	42
IX.	CONCLUSIÓN	43
X.	RECOMENDACIONES	43
	APÉNDICES	44

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 032-2024-OCI/6010-SCC**

“VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROGRAMAS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA II-2 TUMBES”

HITO DE CONTROL N° 3: “VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024: PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER DEL HOSPITAL REGIONAL “JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA” II-2 TUMBES”

I. ORIGEN

El presente informe, se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 Tumbes; responsable del Control Concurrente mediante oficio n.° 000173-2024-CG/OC6010 de 11 de setiembre de 2024 y, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio n.° 6010-2024-033, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la ejecución presupuestal de los programas de salud del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes”, se vienen dando de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones internas.

2.2 Objetivo Específico

Hito de control n.° 2:

1. Establecer si la disponibilidad de medicamentos e insumos médicos, infraestructura, equipamiento, personal asistencial y administrativo, cumplimiento de la adecuada ejecución presupuestal y cumplimiento de condiciones sanitarias en beneficio de los usuarios del Programa presupuestal 0024 prevención y control de cáncer, se viene dando de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y disposiciones internas.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 3; “Verificación de Ejecución del Programa Presupuestal 0024 prevención y control de cáncer del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes”, el mismo que tiene por finalidad determinar si dicho servicio cumple con lo dispuesto en la normativa vigente y disposiciones internas ejecutándose desde el 28 de octubre al 04 de noviembre de 2024.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Información de la entidad

El Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría”, pertenece al segundo nivel de atención de salud, con categoría II-2, por tanto, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud de Tumbes del Gobierno Regional Tumbes, con la misión de prevenir riesgos, proteger del daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte natural.

Entre los fines que persigue el Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes, responde a los objetivos funcionales generales, los cuales están consignado en el Reglamento de Organización y Funciones¹ vigente, como son:

- a) *Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia.*
- b) *Defender la vida y proteger la salud de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.*
- c) *Lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud.*
- d) *Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignando campo clínico y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las universidades e instituciones educativas, según los convenios respectivos.*
- e) *Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes.*
- f) *Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y os parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia a satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar.*

Información de la materia sujeta al Control Concurrente

El Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente, se efectuó en las instalaciones de la diferentes unidades y servicios que componen el programa de salud 0024 prevención y control de cáncer del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes, brindando el acceso a la Comisión de Control a los diferentes ambientes de las mencionadas unidades, sin limitación alguna y obteniendo información a través de documentos proporcionados por el personal a cargo de dichas jefaturas. Asimismo, se ha evidenciado las situaciones adversas con tomas fotográficas, los cuales permiten recopilar información real del estado situacional de las mencionadas jefaturas.

“El Programa Presupuestal ²0024 Prevención y Control del Cáncer, se diseñó en el año 2010, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley n.º 29465, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2010. Siendo el cáncer la primera causa de mortalidad por grupo de enfermedad en el Perú, produce un gran impacto económico y pobre sobrevivida por su diagnóstico tardío Aproximadamente dos tercios de las muertes a nivel mundial por cáncer se producen en países de bajos y medianos ingresos, donde las tasas de letalidad son más altas, debido a la presentación tardía y menor acceso al tratamiento.

En ese sentido, el programa presupuestal 0024 “Prevención y Control de Cáncer”, además de las intervenciones de prevención primaria y secundaria; ha incluido productos relacionados al tratamiento, lo que permite fortalecer la capacidad resolutoria de los servicios de salud a nivel nacional. Esto permitirá a mediano y largo plazo disminuir la morbimortalidad por cáncer en el Perú, desarrollando en el marco normativo vigente, la acción de aplicar la medicina preventiva, con énfasis en el diagnóstico temprano de los casos de cáncer se encuentra en las acciones estratégicas planteadas para el cumplimiento del objetivo específico 2 del Plan Bicentenario: Acceso universal a servicios integrales de salud con calidad en todas sus formas”.

¹ Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional n.º 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 13 de agosto de 2014.

² Programa presupuestal 0024: Prevención y control de cáncer https://www.minsa.gob.pe/presupuestales/doc2024/reporte-seguimiento/Reporte%202023-I_PP%200024.pdf

Por lo tanto, el programa presupuestal se encuentra a cargo del responsable del programa presupuestal quien es el encargado de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un Programa Presupuestal.

Es importante precisar que mediante **INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 024-2023-OCI/6010-SOO** se habían identificado cinco (5) situaciones adversas en el Programa Presupuestal de Prevención y Control de Cáncer del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes las cuales fueron comunicadas al director ejecutivo de la entidad a fin de que se adopten las acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso y/o finalidad de dicho programa.

Sin embargo, muchas de las situaciones adversas identificadas con anterioridad persisten con la emisión de dicho informe de control concurrente con lo que se demostraría el desinterés y falta de liderazgo en el levantamiento de dichas observaciones por parte de la alta dirección y los coordinadores de dicho programa siendo perjudicados los pacientes oncológicos del departamento de Tumbes.

Las actividades que forman parte del Hito de Control n.º 3, objeto de control concurrente, corresponde a “Verificación de Ejecución del Programa presupuestal 0024 “Prevención y Control de Cáncer del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes”, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la misma.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 3: “Verificación de Ejecución del Programa presupuestal 0024 “Prevención y Control de Cáncer del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes”, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, las cuales se exponen a continuación:

1. FALTA DE COORDINACIÓN Y VIABILIDAD EN EL USO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER REFLEJA UN INADECUADO AVANCE DE METAS INSTITUCIONALES LO QUE PODRÍA CONLLEVAR A LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO Y/U OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS, AFECTANDO LA SALUD E INTEGRIDAD DE PACIENTES ONCOLÓGICOS.

a) Condición:

En el año 2012, con Decreto Supremo n.º 009-2012-SA, se crea el Plan Nacional para la atención Integral del cáncer y el mejoramiento del acceso a los servicios oncológicos en el Perú, denominado también “Plan Esperanza” y sus principales objetivos son los siguientes:

“(...)

-Mejorar el acceso a la oferta de servicios de salud; servicios de promoción prevención diagnóstico temprano, diagnóstico definitivo, estadiaje y tratamiento recuperativo y paliativo del cáncer

(...)

-Mejorar el acceso económico a la oferta de servicios de salud de diagnóstico temprano, diagnóstico definitivo, estadiaje y tratamiento recuperativo y paliativo del cáncer, para la población asegurada a través del Seguro Integral de Salud.

(...)”

Siendo el cáncer la primera causa de mortalidad por grupo de enfermedad en el Perú, produce un gran impacto económico y pobre sobrevida por su diagnóstico tardío; por tal motivo es necesario formular e implementar el segundo plan nacional de cáncer, denominado Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer 2020-2024, con el objetivo brindar el acceso a los

cuidados integrales del cáncer de al menos 40 mil personas al año (financiados por el SIS) para disminuir la mortalidad por cáncer en el Perú.

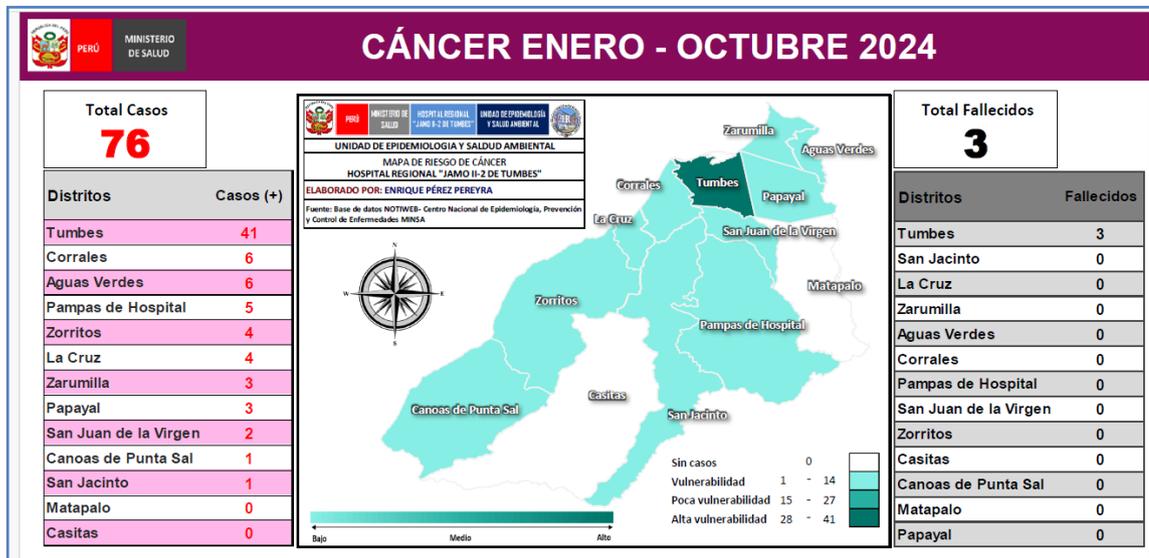
Según lo señalado por la Organización Panamericana de Salud (OPS) "El cáncer se produce cuando células normales se transforman en células tumorales a través de un proceso en varias etapas que suele consistir en la progresión de una lesión pre-cancerosa a un tumor maligno.

La reducción de la carga morbimortalidad del Cáncer en la actualidad, se pueden evitar entre el 30% y el 50% de los casos de cáncer reduciendo los factores de riesgo y aplicando estrategias preventivas basadas en la evidencia. Además, esta carga se puede reducir mediante la detección precoz, la atención y el tratamiento adecuado de los pacientes si se diagnostican a tiempo y se tratan adecuadamente, las probabilidades de curación de muchos tipos de cáncer son elevadas³.

En esa línea, la Comisión de Control procedió a revisar toda la documentación relacionada a los gastos efectuados del Programa Presupuestal 0024: Prevención y Control de Cáncer del año 2024, y realizó la inspección en compañía de la coordinadora del programa de prevención y control de cáncer pudiendo determinar que existen muchas inconsistencias de las diversas actividades de dicho programa que se pasan a detallar:

A nivel regional Tumbes según datos extraídos de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental – Hospital Regional “JAMO II-2 de Tumbes, se evidencia lo siguiente: “Desde Enero - Setiembre 2024 se notificaron según la fecha del 1er diagnóstico 70 casos de cáncer, en el Hospital Regional “JAMO II-2 Tumbes”, lo cual el distrito de Tumbes presenta la mayor proporción de casos con el 57.1%. Por otro lado, el hospital presentó 3 casos de defunciones por esta causa, en pacientes atendidos en la fecha de su primer diagnóstico. Cabe señalar que en el presente año se notificaron 5 defunciones por cáncer, en pacientes captados de diferentes fechas del año de su primer diagnóstico”.

Imagen n.º 1
Reporte de nuevos Casos de cáncer de enero a octubre 2024



Fuente: http://www.hrjt.gob.pe/site/pdf/epidemiologia/Bol_Sala_Mensual_2024/Boletines_Sala_Situacional/Sala_Situacional/Sala%20Situacional%20hasta%20S.E%2043-2024.pdf

³ Informe de Control Concurrente n.º 019-2023-OCI/5531-SCC "Verificación de la Ejecución las Metas Físicas y Financieras del Programa Presupuestal 0024: Prevención y Control del Cáncer del año 2023"

En base a lo previamente mencionado la entidad debería buscar fortalecer la infraestructura, equipamiento y los recursos humanos para poder satisfacer la demanda oncológica del departamento, mejorando la oferta de servicios oncológicos por la diferente tipología de cáncer y realizar las coordinaciones necesarias para que en un futuro se pueda brindar tratamiento de quimioterapia y/o radioterapia tal como se viene realizando de manera descentralizada en 25 regiones del país, dejando de ser un hospital netamente referenciador a otros establecimientos como al Hospital Cayetano Heredia, IREN norte, Hospital regional de Lambayeque o INEN.

Sin embargo, pese a todos los esfuerzos existentes la realidad en la Provincia de Tumbes es diferente ya que el programa de cáncer actualmente viene pasando por diversas limitaciones que afectarían la ejecución de actividades contribuyendo al incumplimiento de metas institucionales

Como es de pleno conocimiento el programa presupuestal de prevención y control de cáncer de la Entidad pretende reducir la incidencia, morbilidad y mortalidad del cáncer y mejorar la calidad de vida de los pacientes de cáncer en una población definida mediante la implementación sistemática de inversiones (basadas en las evidencias científicas) para la prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento prestación de cuidados paliativos. Es decir, un control integral de cáncer a toda la población, pero buscando dar respuesta a las necesidades de los distintos subgrupos de riesgo.

Es así, que la comisión de control pudo constatar que en el **Programa presupuestal 0024 “Prevención y Control de Cáncer del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes”**, se tiene un avance (a setiembre de 2023) en los siguientes productos:

- **5006012 DIAGNOSTICO DEL CANCER DEL CUELLO UTERINO** se tiene un avance del 15% y en el producto **5006013 TRATAMIENTO DEL CANCER DEL CUELLO UTERINO** un 0.0% de avances de las metas programadas.
- **5006014 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA**, cuenta con un avance del 78% debido a que en la institución cuenta con especialista (ginecólogo), estos realizan el examen físico de mama y son los que van a determinar a quien se le va a realizar el examen de mamografías. Cabe precisar que la entidad ya cuenta con Mamógrafo donado por MINSA.
- **5006016 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO**, cuenta con un avance del 91% de lo programado debido a que en la institución cuenta con el profesional especialista quien está refiriendo a los pacientes a otros hospitales de mayor complejidad para su diagnóstico respectivo dado que en el hospital tiene su equipo de endoscopia dañado.
- **5006018 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATA** cuenta con un avance del 133 % de la meta programada y en el producto **TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA** un 0.0% de avances de las metas programadas.
- **5006020 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PULMON** se evidencia con un avance del 22%.
- **5006022 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO** tiene un avance del 24% evidenciándose que a pesar de contar con especialista no se cuenta con equipo para realización de colonoscopia.
- **5006024 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE HIGADO** tiene un avance del 0% de la meta programada en el producto.
- **5006026 DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA** tiene un avance del 50 % de la meta programada en el producto.
- **5006026 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE LINFOMA** tiene un avance del 44 % de la meta programada en el producto.
- **5006026 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMA** tiene un avance del 22 % de la meta programada en el producto.

- **5006026 CONSEJERIA PARA PACIENTES DIAGNOSTICO CON CANCER** tiene un avance del 7 % de la meta programada en el producto.
- **5006006 MUJER TAMIZADA CON MAMOGRAFIA BILATERAL PARA DETECCION DE CANCER DE MAMA** tiene un avance del 20 % de la meta programada en el producto.
- **5006011 ATENCION DE PACIENTES CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ESCISION** tiene un avance del 30 % de la meta programada en el producto.
- **5006032 ATENCION CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ESTALECIMIENTO DE SALUD** tiene un avance del 42 % de la meta programada en el producto

Imagen n.º 2
Cuadro De Avances De Metas Físicas P.P 024 Prevención Y Control De Cáncer-Setiembre 2024

Minsa		UNIDAD DE PROGRAMAS DE SALUD												PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024 PREVENCION Y CONTROL DE CANCER - 2024												
PREVENCIÓN Y CONTROL DE CANCER													META	ENE	FEBR	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	NOV	DIC	AVANCE	%
ATENCION DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA ESTADIAJE Y TRATAMIENTO													61	0	0	0	1	1	2	2	0	3			9	14
5006012	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO												59	0	0	0	1	1	2	2	0	3			9	15
5006013	TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO												2	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
ATENCION DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO													41	0	2	4	1	9	5	5	4	2			32	78
5006014	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA												41	0	2	4	1	9	5	5	4	2			32	78
ATENCION DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO													11	0	3	1	1	1	2	1	0	1			10	91
5006016	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO												11	0	3	1	1	1	2	1	0	1			10	91
ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO ESTADIAJE Y TRATAMIENTO													12	0	0	1	0	3	3	1	3	1			12	100
5006018	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTRATA												9	0	0	1	0	3	3	1	3	1			12	133
5006018	TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTRATA												3	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
ATENCION DEL CANCER DE PULMON PARA EL DIAGNOSTICO ESTADIAJE Y TRATAMIENTO													9	0	1	0	0	0	1	0	0	0			2	22
5006020	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PULMON												9	0	1	0	0	0	1	0	0	0			2	22
ATENCION DEL CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE DIAGNOSTICO ESTADIAJE Y TRATAMIENTO													17	0	1	0	1	0	1	0	1	0			4	24
5006022	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO												17	0	1	0	1	0	1	0	1	0			4	24
ATENCION DEL CANCER DE HIGADO QUE INCLUYE DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO													7	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
5006024	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE HIGADO												7	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0	0
ATENCION DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO													6	0	2	0	0	0	0	0	1	0			3	50
5006026	DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA												6	0	2	0	0	0	0	0	1	0			3	50
ATENCION AL CANCER DE LINFOMA QUE INCLUYE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO													9	0	0	0	2	1	0	0	0	1			4	44
5006026	DIAGNOSTICO DE CANCER DE LINFOMA												9	0	0	0	2	1	0	0	0	1			4	44
ATENCION AL CANCER DE PIEL NO MELANOMA QUE INCLUYE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO													9	0	0	0	0	0	0	1	0	1			2	22
5006026	DIAGNOSTICO DE CANCER DE PIEL NO MELANOMA												9	0	0	0	0	0	0	1	0	1			2	22

Fuente: Acta n.º 25-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 30 de octubre de 2024.

Imagen n.º 3
Cuadro De Avances De Metas Físicas P.P 024 Prevención Y Control De Cáncer-Setiembre 2024

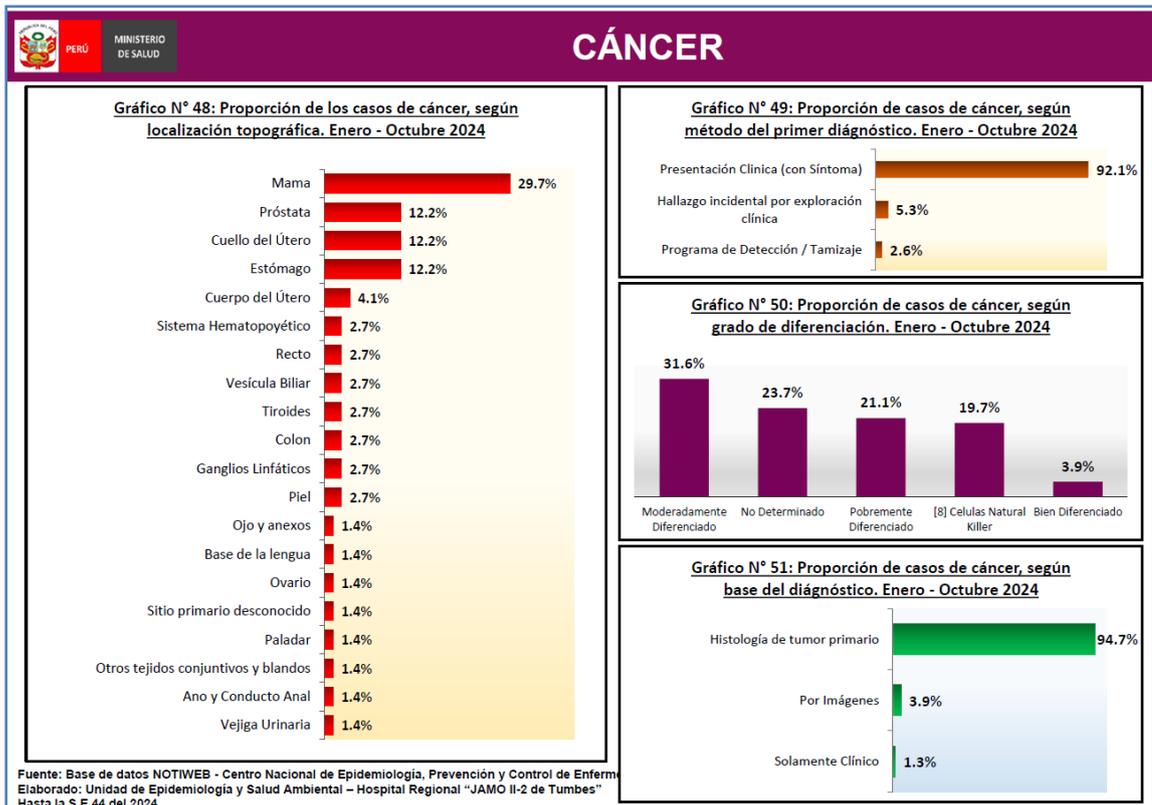
PERÚ		MINISTERIO DE SALUD		HOSPITAL REGIONAL "JOSE ALFREDO MENDOZA OLAYARRIA" II - TUMBES				UNIDAD DE PROGRAMAS DE SALUD				PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024 PREVENCION Y CONTROL DE CANCER - 2024															
PERSONA CON CONSEJERIA PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER														420	1	2	1	2	4	2	1	6	12			31	7
5006026	CONSEJERIA PARA PACIENTES DIAGNOSTICO CON CANCER													420	1	2	1	2	4	2	1	6	12			31	7
MUJER TAMIZADA EN CANCER DE MAMA														3600	0	2	2	0	0	82	68	132	429			711	20
5006006	TAMIZAJE EN MUJER CON MAMOGRAFIA BILATERAL PARA DETENCION DEL CANCER DE MAMA													3600	0	2	2	0	0	82	68	132	429			711	20
PERSONA ATENDIDA CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO														33	0	0	0	0	0	1	8	1	0			10	30
5006011	ATENCION DE PACIENTES CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ESCISION													33	0	0	0	0	0	1	8	1	0			10	30
PERSONA ATENDIDA CON CUIDADOS PALIATIVOS														259	1	12	12	11	10	14	14	16	20			110	42
5006032	ATENCION CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD													259	1	12	12	11	10	14	14	16	20			110	42

Fuente: Acta n.º 25-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 30 de octubre de 2024.

De los datos extraídos se podría evidenciar que **no existe congruencia lógica entre el avance de los diferentes programas de cáncer y la ejecución del gasto**, existiendo claramente una brecha asistencial en donde lo más perjudicados son los pacientes oncológicos ya que según datos proporcionados por la jefe de estadística del hospital regional JAMO-II-2-Tumbes el

reporte de pacientes atendidos por el consultorio oncológico desde el 1 de enero al 30 de octubre de 2024 fue de **277 pacientes** los cuales a la fecha vienen realizando un servicio paliativo (**Acta de recopilación de información n.º 26-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7** de 30 de octubre de 2024.), teniendo a la fecha diversas tipologías de cáncer tal como se detalla en la siguiente imagen:

Imagen n.º 4
Cuadro de Proporción de los Casos de Cáncer, según localización topográfica



Fuente: http://www.hrit.gob.pe/site/pdf/epidemiologia/Bol_Sala_Mensual_2024/Boletines_Sala_Situacional/Sala_Situacional/Sala%20Situacional%20hasta%20S.E%2043-2024.pdf

Sin embargo y tal como se puede demostrar con la emisión del **Acta de recopilación de información n.º 25-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7** de 30 de octubre de 2024, la obstetra nos manifiesta que "(...) existe mucha preocupación porque presumiblemente no se estaría cumpliendo la meta para este año en el programa Presupuestal 0024: prevención y control de Cáncer debido a las muchas limitaciones presupuestales del programa, falta de insumos y reactivos, falta de equipamiento con tecnología de punta ya que con los que cuentan ya habrían cumplido su vida útil, falta de contratación de nuevos especialistas oncólogos en las diferentes tipologías de cáncer que contribuyan con la detección oportuna de nuevos casos oncológicos".

Dicha aseveración es corroborada y validada con la manifestación de la coordinadora del programa la cual manifiesta que los procedimientos médicos que se realizan son: "(...) realizan PAPANICOLAOU (el cual es un examen que se realiza para detectar anomalías en las células del cuello uterino que puedan convertirse en cáncer), IVAA (inspección visual con ácido acético la cual es una prueba que se realiza para detectar lesiones precancerosas o cáncer de cuello uterino.) y TEST DE SCHILLER el cual es una inspección visual con yodo de Lugol (IVSL), es un examen ginecológico que consiste en aplicar yodo al cuello uterino para detectar alteraciones en las células. Los 03 procedimientos son realizados a mujeres desde los 30 a 49 años de edad (...) Además menciona que: "(...) si bien es cierto tienen todos los implementos médicos para la toma de IVAA a las pacientes sin embargo les hace falta el ácido acético

o comúnmente conocido como vinagre blanco el cual las mismas obstetras cubren dicha necesidad para la toma de dicho examen.

Asimismo, indica que "(...) faltan pinzas de biopsia de cuello uterino ya que las que tienen están muy desgastadas, falta de agujas de biopsia para próstata las cuales son solicitadas desde el año pasado y hasta la fecha no las adquieren, falta de punzones para biopsia de piel, falta de diversos equipos médicos ya que los que tienen han cumplido su vida útil tal es el caso de colposcopio, no tienen computadoras ya que la misma oncóloga debe traer su Laptop para la atención de sus pacientes y en el caso de impresora esta es usada del colposcopio ya que actualmente se encuentra inoperativo.

Respecto al cirujano oncólogo menciona que no puede realizar biopsia porque no hay reactivos y en el caso de tumores pequeños no se puede extraerlos porque el ecógrafo está en mal estado.

Asimismo, manifiesta que (...) falta de reactivos para la detección de Cáncer de manera oportuna o en algunos casos para hacer evaluaciones a casos ya declarados. Falta de co2 para realizar crioterapia y poder combatir pequeñas lesiones ocasionados por el VPH, finalmente refiere que por temas presupuestales no se han realizado ninguna actividad de prevención de campaña de lucha contra el Cáncer (...).

Dicha evidencia se encuentra en el **Acta de recopilación de información n.º 22-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7** de 28 de octubre de 2024.

Es importante mencionar que por la falta de realización de biopsias en la entidad ha traído como consecuencia que existan actualmente la cantidad de **41 PACIENTES REFERENCIADOS** para la toma de biopsia esto es, pacientes que no han sido atendidos y que están a la espera de toma de biopsia a los establecimientos referenciados, tales como: Hospital regional de Lambayeque, IREN, INEN y arzobispo Loayza, siendo atendidos después de 15 días de no existir alguna observación en el expediente de referencias. (**Acta de recopilación de información n.º 27-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7** de 30 de octubre de 2024)

Por todo lo antes mencionado queda demostrado que existiría una gran falta de coordinación y viabilidad en el uso y ejecución del presupuesto asignado al programa de prevención y control de cáncer reflejado en su avance de metas institucionales lo que coadyuvaría al no cumplimiento de objetivos del programa, esto es: reducir la incidencia, morbilidad y mortalidad del cáncer y mejorar la calidad de vida de los pacientes de cáncer.

Asimismo, y debido a este inadecuado manejo presupuestal también se podría ver afectado la entidad ya que se podría reducir el presupuesto y/u otorgamiento de incentivos afectado la salud e integridad de pacientes oncológicos.

Por otro lado es importante precisar que por la falta de realización de biopsias no se sabría el número de casos con exactitud de pacientes oncológicos en el departamento de Tumbes ya que muchas veces esos casos confirmados ya no regresan a la entidad y son tratados en los hospitales referenciados por lo que podría ser inexacto la cantidad de nuevos casos reportados por el departamento de epidemiología de la entidad incumpléndose el compromiso de fortalecer los registros de cáncer de base Plan Nacional de Cuidados integrales del Cáncer (2020-2024)⁴ y la vigilancia epidemiológica del cáncer basada en registros hospitalarios, y el desarrollo de un registro único de tamizaje afectando la finalidad de dicho programa el cual es **contribuir a disminuir la morbilidad y mortalidad por cáncer en el Perú, mediante acciones estratégicas con equidad, y enfocadas en la promoción de la salud, prevención, diagnóstico temprano, tratamiento y cuidados paliativos del cáncer (énfasis es nuestro).**

⁴ <https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/5341.pdf>

b) Criterio:

La situación descrita anteriormente inobserva las siguientes normativas:

- **Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley n.º 27815, publicada el 13 de agosto de 2002.**

“(...)

CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y DEBERES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO**Artículo 6- Principios de la Función Pública.**

El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:

(...)

7. *Justicia y Equidad Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.*

(...)”

- **Decreto Legislativo n.º 1414 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 20218.**

“(...)

Artículo 16. Programas Presupuestales

(...)

16.3 *El diseño de los PPR y PPI orientados a resultados es un proceso técnico basado en la causalidad y evidencia, para la vinculación de Productos con los resultados.*

(...)”

- **Directiva n.º 0003-2022- EF/50.01, “Directiva de Seguimiento en el marco de la Fase de Evaluación Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral n.º 0011-2022-EF/50.01 de 29 de abril de 2022.**

“(...)

Capítulo II SOBRE EL SEGUIMIENTO**Artículo 4. Definición y finalidad del seguimiento**

4.1 *El seguimiento es el ejercicio priorizado de análisis de las relaciones entre recursos insumo-producto resultado, con el propósito de identificar avances y resultados obtenidos con respecto a los esperados en las líneas de producción de productos.*

4.2 *El seguimiento tiene como finalidad generar información que permita la toma de decisiones precisa y oportuna para la provisión de los servicios públicos*

Artículo 5. Características del seguimiento

El seguimiento cuenta con las siguientes características:

a) *Es un proceso continuo: Recoge y analiza información de manera permanente y según las necesidades identificadas. (...)*”

b) *Se basa en evidencia: Para el recojo de información durante el seguimiento se utilizan fuentes de información confiables, objetivas y de calidad, que sustenten los valores ejecutados de los indicadores de desempeño.*

c) *Es insumo para la toma de decisiones: La información recogida y analizada del seguimiento es de utilidad para la toma de decisiones justificadas y oportunas que permitan mejorar el desempeño en la provisión de los servicios públicos. e. Aporta a la transparencia y rendición de cuentas: La información generada permite a la ciudadanía conocer sobre el uso de los recursos y los resultados logrados.*

(...)”

➤ **Ley n.º 31336, Ley Nacional del Cáncer, publicada el 10 de agosto de 2021.**

“(...)

Artículo 1º Objeto de la Ley

La presente norma tiene por objeto garantizar la cobertura universal, gratuita y prioritaria de los servicios de salud para todos los pacientes oncológicos, indistintamente al tipo de cáncer que padezcan, con la finalidad de asegurar el acceso al derecho fundamental a la salud en igual de condiciones y sin discriminación”

(...)

Artículo 3. Atención integral oncológica

El Estado garantiza el acceso y la cobertura oncológica integral, que incluye la prestación de servicios de promoción, prevención, control y atención oncológica en cualquiera de sus manifestaciones, formas o denominaciones, que permita asegurar el tratamiento de calidad de las personas diagnosticadas con dicha enfermedad, a nivel nacional y en forma progresiva de acuerdo al desarrollo y la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones multisectoriales e intergubernamentales.

(...)”

c) Consecuencia:

La situación expuesta, refleja un inadecuado avance de metas institucionales lo que conllevaría a la reducción del presupuesto y/u otorgamiento de incentivos, afectando la salud e integridad de pacientes oncológicos.

2. ENTIDAD ESTARÍA DISPONIENDO DE RECURSOS PÚBLICOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER, PARA CONTRATAR LOCADORES DE SERVICIOS QUE ESTARÍAN REALIZANDO ACTIVIDADES DISTINTAS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA EN DIVERSAS ÁREAS DEL NOSOCOMIO; LO QUE PODRÍA PONER EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO REAL DE SUS METAS Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

a) Condición:

El Ministerio de Salud a través de la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales, señala que el Presupuesto por Resultados, en adelante “PpR”, es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas. El PpR se implementa a través de los Programas Presupuestales, en adelante “PP”, las acciones de seguimiento, las evaluaciones y los incentivos a la gestión.

Los principales objetivos del seguimiento de desempeño de los PP son verificar el logro de metas de resultados a favor de la población objetivo, conocer la eficiencia en el uso de los recursos, promover el uso de la información del desempeño de los PP para la implementación de las políticas públicas, identificar indicios de problemas de gestión en la provisión de los productos previstos en los PP y que dificulten el logro de sus resultados, para la toma de medidas correctivas, promover la transparencia frente a la población sobre el uso de los recursos y el logro de los resultados y difundir información sobre el desempeño de los PP.

Entonces, en el marco de lo estipulado en el numeral 82.1, del artículo 82, Control de legalidad, del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto

Público, que señala: “La Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional de las Entidades supervisan la legalidad de la ejecución del presupuesto público comprendiendo la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, según lo estipulado en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”, se procedió a revisar la información de ejecución presupuestal del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría II-2 Tumbes en las plataformas digitales del Estado de acceso público referido al Programa Presupuestal 0024: Prevención y control del cáncer.

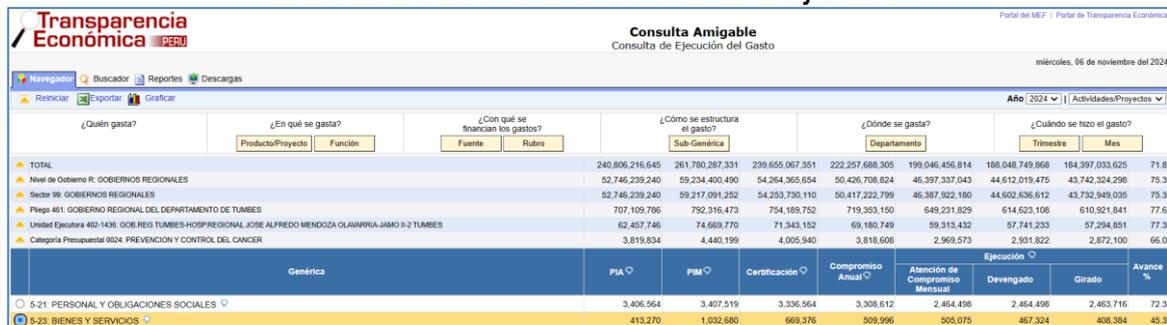
De la revisión se tiene que, según el resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto realizado por la Unidad Ejecutora 402-1436: GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES, se registra un avance general al 6 de noviembre de 2024, del 66% de ejecución financiera de Programa Presupuestal 0024: Prevención y control del cáncer, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 5
Ejecución del gasto programa Presupuestal 0024: Prevención y control del cáncer


¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?					
	Producto/Proyecto Función	Fuente Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre Mes					
▲ TOTAL			240,806,216.645	261,780,287.331	239,655,067.351	222,257,688.305	199,046,456.814	188,048,749.868	184,397,033.625	71.8
▲ Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES			52,746,239.240	59,234,400.490	54,264,365.654	50,426,708.824	46,397,337.043	44,612,019.475	43,742,324.298	75.3
▲ Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES			52,746,239.240	59,217,091.252	54,253,730.110	50,417,222.799	46,387,922.180	44,602,636.612	43,732,949.035	75.3
▲ Piego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES			707,109.786	792,316.473	754,189.752	719,353.150	649,231.829	614,623.108	610,921.841	77.6
▲ Unidad Ejecutora 402-1436: GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES			62,457.746	74,669.770	71,343.152	69,180.749	59,313.432	57,741.233	57,294.851	77.3
Categoría Presupuestal			PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución		Avance %
0024: PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER			3,819,834	4,440,199	4,005,940	3,818,608	2,969,573	2,931,822	2,872,100	66.0

Fuente: Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)

Asimismo, se muestra la ejecución del gasto del Programa Presupuestal 0024: Prevención y control del cáncer por toda fuente de financiamiento en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, el cual presenta un avance al 6 de noviembre de 2024 de 45.3%; cabe precisar que se evidencia avance presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Donaciones y transferencias y Recursos Determinados; tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 6
Ejecución del gasto programa Presupuestal 0024: Prevención y control del cáncer por toda fuente de financiamiento en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios


¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?					
	Producto/Proyecto Función	Fuente Rubro	Sub-Genérica	Departamento	Trimestre Mes					
▲ TOTAL			240,806,216.645	261,780,287.331	239,655,067.351	222,257,688.305	199,046,456.814	188,048,749.868	184,397,033.625	71.8
▲ Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES			52,746,239.240	59,234,400.490	54,264,365.654	50,426,708.824	46,397,337.043	44,612,019.475	43,742,324.298	75.3
▲ Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES			52,746,239.240	59,217,091.252	54,253,730.110	50,417,222.799	46,387,922.180	44,602,636.612	43,732,949.035	75.3
▲ Piego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES			707,109.786	792,316.473	754,189.752	719,353.150	649,231.829	614,623.108	610,921.841	77.6
▲ Unidad Ejecutora 402-1436: GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES			62,457.746	74,669.770	71,343.152	69,180.749	59,313.432	57,741.233	57,294.851	77.3
▲ Categoría Presupuestal 0024: PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER			3,819,834	4,440,199	4,005,940	3,818,608	2,969,573	2,931,822	2,872,100	66.0
Genérica			PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución		Avance %
S-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			3,406,964	3,407,519	3,336,564	3,308,612	2,464,498	2,464,498	2,463,716	72.3
S-23: BIENES Y SERVICIOS			413.270	1,032.680	669.376	509.996	505.075	467.324	408.384	45.3

Fuente: Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)

Imagen n.º 7
Ejecución del gasto programa Presupuestal 0024: Prevención y control del cáncer por cada fuente de financiamiento en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios

Transparencia Económica		Consulta Amigable									
Portal del NEF Portal de Transparencia Económica		Consulta de Ejecución del Gasto									
Año: 2024		Actividades/Proyectos									
¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Producto/Proyecto		Función		Rubro		Sub-Genérica		Departamento		Trimestre / Mes	
TOTAL	240,806,216,645	261,780,287,331	239,655,067,351	222,257,688,305	199,046,456,814	188,048,749,868	184,397,033,625	71.8			
Nivel de Gobierno R. GOBIERNOS REGIONALES	52,746,239,240	59,234,400,490	54,264,365,654	50,426,708,824	46,397,337,043	44,612,019,475	43,742,324,296	75.3			
Sector 99. GOBIERNOS REGIONALES	52,746,239,240	59,217,091,252	54,253,730,110	50,417,222,799	46,387,922,180	44,602,636,612	43,732,949,035	75.3			
Pliego 461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	707,109,786	792,316,473	754,189,752	719,353,150	649,231,829	614,623,108	610,921,841	77.6			
Unidad Ejecutora 402-1436. GOB.REG.TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	62,457,746	74,669,770	71,343,152	69,180,749	59,313,432	57,741,233	57,294,851	77.3			
Categoría Presupuestal 0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3,819,834	4,440,199	4,005,940	3,818,608	2,969,573	2,931,822	2,872,100	66.0			
Genérica 5-23. BIENES Y SERVICIOS	413,270	1,032,680	669,376	509,996	505,075	467,324	408,384	45.3			
Fuente de Financiamiento	PIA	PIB	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Grado	Avance %			
1. RECURSOS ORDINARIOS	413,270	412,315	354,276	195,536	190,615	177,534	162,094	43.1			
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	120,365	73,100	72,460	72,460	72,460	72,290	60.1			
5. RECURSOS DETERMINADOS	0	500,000	242,000	242,000	242,000	217,500	174,000	43.5			

Fuente: Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable)

Adicionalmente, la jefa de la Unidad de Presupuesto proporcionó a la comisión de control mediante acta n.º 20-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 28 de octubre de 2024 y acta n.º 33-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 4 de noviembre de 2024 el resumen del marco presupuestal y ejecución del gasto por meta del Programa Presupuestal 0024: Prevención y control del cáncer en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias (reporte al 28 de octubre de 2024), así como en la fuente de financiamiento Recursos Determinados (reporte al 4 de noviembre de 2024).

Imágenes n.º 8, 9 y 10
Resumen del marco presupuestal y ejecución del gasto por meta del Programa Presupuestal 0024: Prevención y control del cáncer en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios con Recursos Ordinarios

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024										
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO										
DEL MES DE ENERO A OCTUBRE										
(EN SOLES)										
PLIEGO: 461 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES UNIDAD EJECUTORA: 402 - GOB.REG.TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES (001436)										
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIB	CERTIFICACION	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO	SALDO P.M. CERTIFICACION (e = a - b)	SALDO P.M. COMPROMISO (f = a - c)	SALDO P.M. DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)	
0034 0024 3000365 5006012 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO 20 044 0097										
Meta: 00001 - 0215085 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO; PERSONA DIAGNOSTICADA: 57,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES										
5 GASTOS CORRIENTES	32,241	30,901	10,626.00	10,626.00	10,626.00	20,275.00	20,275.00	20,275.00	54.08%	
2.3.1.6.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MENORES	20,001	20,001	6,296.00	6,296.00	6,296.00	14,676.00	14,676.00	14,676.00	73.38%	
2.3.1.6.1.1 LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	5,000	5,000				5,000.00	5,000.00	5,000.00	100.00%	
2.3.2.6.2.4 OTROS SEGUROS PERSONALES	1,340								0.00%	
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	5,000								0.00%	
2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		5,000	4,400.00	4,400.00	4,400.00	600.00	600.00	600.00	88.00%	
TOTAL META 0034	32,241	30,901	10,626.00	10,626.00	10,626.00	20,275.00	20,275.00	20,275.00	54.08%	
0036 0024 3004096 5006014 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA 20 044 0097										
Meta: 00001 - 0215087 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA; PERSONA DIAGNOSTICADA: 40,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES										
5 GASTOS CORRIENTES	254,250	263,295	258,243.96	100,123.90	90,810.56	6,261.18	103,171.10	117,494.44	34.45%	
2.3.1.6.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MENORES	1,800	1,800				1,800.00	1,800.00	1,800.00	100.00%	
2.3.1.6.1.2 PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,000	2,000				2,000.00	2,000.00	2,000.00	100.00%	
2.3.1.6.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	8,200	7,245	7,245.00	7,245.00	7,245.00				88.70%	
2.3.1.6.1.2 MEDICAMENTOS	5,000	5,000	4,438.00	4,438.00	4,438.00	562.00	568.00	568.00	88.70%	
2.3.1.6.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	41,667	41,667	41,665.00	41,665.00	34,940.00	1,500	1,500	6,718.00	33.87%	
2.3.2.4.2.1 UTE ESTRUCTURAS, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	200,000	200,000	199,315.40	41,195.40	41,195.40	684.60	158,004.00	155,804.00	20.50%	
2.3.2.6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES	5,583	5,583	5,583.00	5,583.00	2,867.16			2,865.84	51.50%	
TOTAL META 0036	264,250	263,295	258,243.96	100,123.90	90,810.56	5,951.10	103,171.10	117,494.44	34.45%	
0037 0024 3000367 5006016 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO 20 044 0097										
Meta: 00001 - 0215089 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO; PERSONA DIAGNOSTICADA: 10,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES										
5 GASTOS CORRIENTES	21,340	21,340	19,719.43	19,719.43	16,956.53	1,620.57	1,620.57	4,383.47	75.46%	
2.3.1.6.1.2 MEDICAMENTOS	5,000	5,000	4,731.20	4,731.20	2,743.20	268.80	268.80	2,256.80	54.86%	
2.3.1.6.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	15,000	15,000	13,648.23	13,648.23	13,648.23	1,351.77	1,351.77	1,351.77	90.89%	
2.3.2.6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES	1,340	1,340	1,340.00	1,340.00	566.10			774.90	42.17%	
TOTAL META 0037	21,340	21,340	19,719.43	19,719.43	16,956.53	1,620.57	1,620.57	4,383.47	75.46%	
0038 0024 3000368 5006018 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATIA 20 044 0097										
Meta: 00001 - 0215091 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATIA; PERSONA DIAGNOSTICADA: 8,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES										
5 GASTOS CORRIENTES	9,340	9,340	8,625.00	8,625.00	7,832.95	715.00	715.00	1,497.05	84.94%	
2.3.1.6.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS	8,000	8,000	7,285.00	7,285.00	7,285.00	715.00	715.00	715.00	89.38%	
2.3.2.6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES	1,340	1,340	1,340.00	1,340.00	647.95			882.05	65.85%	
TOTAL META 0038	9,340	9,340	8,625.00	8,625.00	7,832.95	715.00	715.00	1,497.05	84.94%	
0039 0024 3000369 5006019 TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATIA 20 044 0097										
Meta: 00001 - 0215092 TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATIA; PERSONA TRATADA: 2,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES										
5 GASTOS CORRIENTES	7,000	7,000	6,860.00	6,860.00	6,860.00	110.00	110.00	110.00	98.43%	

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
Versión: 24C709

Fecha: 28/10/2024
Hora: 09:34:43
Página: 2 de 3

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A OCTUBRE
(EN SOLES)



PLIEGO: 461 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA: 402 - GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES (001436)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e=a-b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f=a-c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g=a-d)	% Avance (h=d/a)
SEC.FUNC.PROGRMRY.ACTIVACORR.FM.DVF.GRPP Cat.Ord./On.SubOrd.SubOrdDet.Esp.EspDet									
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,	5,500	5,500	5,490.00	5,490.00	5,490.00	10.00	10.00	10.00	99.82 %
2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,500	1,500	1,400.00	1,400.00	1,400.00	100.00	100.00	100.00	93.33 %
TOTAL META 0039	7,000	7,000	6,890.00	6,890.00	6,890.00	110.00	110.00	110.00	98.43 %
0040 0024 3000203 5006020 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PULMON 20 044 0097									
Meta: 00001 - 0215003 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PULMON, PERSONA DIAGNOSTICADA: 10,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES									
5 GASTOS CORRIENTES	5,000	5,000	4,150.80	4,150.80	4,150.80	849.20	849.20	849.20	83.02 %
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,	5,000	5,000	4,150.80	4,150.80	4,150.80	849.20	849.20	849.20	83.02 %
TOTAL META 0040	5,000	5,000	4,150.80	4,150.80	4,150.80	849.20	849.20	849.20	83.02 %
0041 0024 3000370 5006022 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO 20 044 0097									
Meta: 00001 - 0215095 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO, PERSONA DIAGNOSTICADA: 16,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES									
5 GASTOS CORRIENTES	15,000	15,000	14,985.00	14,985.00	14,985.00	15.00	15.00	15,000.00	0.00 %
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,	15,000	15,000	14,985.00	14,985.00	14,985.00	15.00	15.00	15,000.00	0.00 %
TOTAL META 0041	15,000	15,000	14,985.00	14,985.00	14,985.00	15.00	15.00	15,000.00	0.00 %
0042 0024 3000371 5006024 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE HIGADO 20 044 0097									
Meta: 00001 - 0215097 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE HIGADO, PERSONA DIAGNOSTICADA: 6,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES									
5 GASTOS CORRIENTES	5,000	5,000	4,996.12	4,375.91	4,375.91	3.88	624.09	5,000.00	0.00 %
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,	5,000	5,000	4,996.12	4,375.91	4,375.91	3.88	624.09	5,000.00	0.00 %
TOTAL META 0042	5,000	5,000	4,996.12	4,375.91	4,375.91	3.88	624.09	5,000.00	0.00 %
0044 0024 3000373 5006028 DIAGNOSTICO DE LINFOMA 20 044 0097									
Meta: 00001 - 0215101 DIAGNOSTICO DE LINFOMA, PERSONA DIAGNOSTICADA: 6,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES									
5 GASTOS CORRIENTES	5,000	5,000	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00 %
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,	5,000	5,000	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00 %
TOTAL META 0044	5,000	5,000	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00 %
0045 0024 3000374 5006030 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMA 20 044 0097									
Meta: 00001 - 0215103 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PIEL NO MELANOMA, PERSONA DIAGNOSTICADA: 6,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES									
5 GASTOS CORRIENTES	5,000	5,000	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00 %
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,	5,000	5,000	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00 %
TOTAL META 0045	5,000	5,000	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00 %
0046 0024 3000815 5006001 CONSEJERIA PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CANCER 20 044 0096									
Meta: 00001 - 0215074 CONSEJERIA PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CANCER, PERSONA INFORMADA: 430,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES									
5 GASTOS CORRIENTES	5,494	5,494	5,000.00	5,000.00	5,000.00	494.00	494.00	494.00	91.01 %
2.3.1.9.1.1 LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	494	494	494.00	494.00	494.00	0.00	0.00	494.00	0.00 %
2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	5,000	5,000	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	100.00 %
TOTAL META 0046	5,494	5,494	5,000.00	5,000.00	5,000.00	494.00	494.00	494.00	91.01 %
0047 0024 3000816 5006006 TAMIZAJE EN MUJER CON MAMOGRAFIA BILATERAL PARA DETECCION DE CANCER DE MAMA 20 044 0096									
Meta: 00001 - 0215079 TAMIZAJE EN MUJER CON MAMOGRAFIA BILATERAL PARA DETECCION DE CANCER DE MAMA, PERSONA TAMIZADA: 210,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES									

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
Versión: 24C709

Fecha: 28/10/2024
Hora: 09:34:43
Página: 3 de 3

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A OCTUBRE
(EN SOLES)



PLIEGO: 461 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA: 402 - GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES (001436)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e=a-b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f=a-c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g=a-d)	% Avance (h=d/a)
SEC.FUNC.PROGRMRY.ACTIVACORR.FM.DVF.GRPP Cat.Ord./On.SubOrd.SubOrdDet.Esp.EspDet									
5 GASTOS CORRIENTES	32,728	32,728	19,700.00	19,700.00	19,700.00	13,028.00	13,028.00	13,028.00	60.19 %
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	10,000	10,000	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	100.00 %
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,	10,728	10,728	9,700.00	9,700.00	9,700.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	80.83 %
2.3.2.7.11.6 SERVICIOS DIVERSOS	12,000	12,000	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	100.00 %
2.3.2.9.1.1 LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	12,000	12,000	9,700.00	9,700.00	9,700.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	80.83 %
TOTAL META 0047	32,728	32,728	19,700.00	19,700.00	19,700.00	13,028.00	13,028.00	13,028.00	60.19 %
0049 0024 3000819 5006032 ATENCION CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 20 044 0097									
Meta: 00001 - 0215105 ATENCION CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, PERSONA ATENDIDA: 210,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES									
5 GASTOS CORRIENTES	5,877	5,877	5,877.00	5,877.00	5,877.00	0.00	0.00	5,877.00	0.00 %
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,	5,877	5,877	5,877.00	5,877.00	5,877.00	0.00	0.00	5,877.00	0.00 %
TOTAL META 0049	5,877	5,877	5,877.00	5,877.00	5,877.00	0.00	0.00	5,877.00	0.00 %
0102 0024 3000395 5006072 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO 20 044 0097									
Meta: 00002 - 0215095 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO, PERSONA DIAGNOSTICADA: 10,000; TUMBES, TUMBES, MULTICENTRAL									
5 GASTOS CORRIENTES	1,340	1,340	1,340.00	1,340.00	481.78	858.22	858.22	858.22	35.95 %
2.3.2.6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES	1,340	1,340	1,340.00	1,340.00	481.78	858.22	858.22	858.22	35.95 %
TOTAL META 0102	1,340	1,340	1,340.00	1,340.00	481.78	858.22	858.22	858.22	35.95 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	413,270	413,315	354,276.25	195,536.04	162,546.62	58,038.75	216,778.96	240,766.38	39.42 %
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402:	413,270	413,315	354,276.25	195,536.04	162,546.62	58,038.75	216,778.96	240,766.38	39.42 %

Fuente: Acta n.º 20-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 28 de octubre de 2024

Imágenes n.º 11 y 12
Resumen del marco presupuestal y ejecución del gasto por meta del Programa Presupuestal 0024:
Prevención y control del cáncer en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios con Donaciones y Transferencias

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
 Versión: 240 /09

Fecha: 28/10/2024
 Hora: 09:35:10
 Página: 1 de 2

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A OCTUBRE
(EN SOLES)



PLIEGO: 461 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA: 402 - GOB.REG.TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES (001436)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									
0034 0024 3000365 5006012 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO 20 044 0097									
Meta: 00001 - 0215035 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO, PERSONA DIAGNOSTICADA: 57,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES									
5 GASTOS CORRIENTES		16,561	14,721.00	14,721.00	14,654.00	1,840.00	1,840.00	1,907.00	88.48 %
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		16,561	14,721.00	14,721.00	14,654.00	1,840.00	1,840.00	1,907.00	88.48 %
TOTAL META 0034		16,561	14,721.00	14,721.00	14,654.00	1,840.00	1,840.00	1,907.00	88.48 %
0037 0024 3000367 5006016 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO 20 044 0097									
Meta: 00001 - 0215088 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO, PERSONA DIAGNOSTICADA: 10,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES									
5 GASTOS CORRIENTES		18,210	14,722.00	14,722.00	14,619.00	3,488.00	3,488.00	3,591.00	80.28 %
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		18,210	14,722.00	14,722.00	14,619.00	3,488.00	3,488.00	3,591.00	80.28 %
TOTAL META 0037		18,210	14,722.00	14,722.00	14,619.00	3,488.00	3,488.00	3,591.00	80.28 %
0039 0024 3000368 5006019 TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATIA 20 044 0097									
Meta: 00001 - 0215097 TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATIA, PERSONA TRATADA: 2,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES									
5 GASTOS CORRIENTES		18,022	10,337.00	10,337.00	10,337.00	7,685.00	7,685.00	7,685.00	57.36 %
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		18,022	10,337.00	10,337.00	10,337.00	7,685.00	7,685.00	7,685.00	57.36 %
TOTAL META 0039		18,022	10,337.00	10,337.00	10,337.00	7,685.00	7,685.00	7,685.00	57.36 %
0041 0024 3000370 5006022 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO 20 044 0097									
Meta: 00001 - 0215098 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO, PERSONA DIAGNOSTICADA: 16,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES									
5 GASTOS CORRIENTES		18,822	14,560.00	14,560.00	14,560.00	2,262.00	2,262.00	2,262.00	86.55 %
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		18,822	14,560.00	14,560.00	14,560.00	2,262.00	2,262.00	2,262.00	86.55 %
TOTAL META 0041		18,822	14,560.00	14,560.00	14,560.00	2,262.00	2,262.00	2,262.00	86.55 %
0043 0024 3000372 5006026 DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA 20 044 0097									
Meta: 00001 - 0215099 DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA, PERSONA DIAGNOSTICADA: 5,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES									
5 GASTOS CORRIENTES		14,723	14,580.00	14,580.00	14,580.00	143.00	143.00	143.00	99.03 %
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		14,723	14,580.00	14,580.00	14,580.00	143.00	143.00	143.00	99.03 %
TOTAL META 0043		14,723	14,580.00	14,580.00	14,580.00	143.00	143.00	143.00	99.03 %
0120 0024 3000366 5006015 TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA 20 044 0097									
Meta: 00001 - 0215089 TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA, PERSONA TRATADA: 50,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES									
5 GASTOS CORRIENTES		21,304	4,180.00	3,540.00	3,540.00	17,124.00	17,764.00	17,764.00	16.62 %
2.3.1 6.1 2 MEDICAMENTOS		2,442	2,440.00	2,440.00	2,440.00	2.00	2.00	2.00	99.92 %
2.3.2 6.4 1 GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD		1,740	1,740.00	1,100.00	1,100.00		640.00	640.00	63.22 %
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		17,122				17,122.00	17,122.00	17,122.00	0.00 %
TOTAL META 0120		21,304	4,180.00	3,540.00	3,540.00	17,124.00	17,764.00	17,764.00	16.62 %
0121 0024 3000373 5006029 TRATAMIENTO DE LINFOMA 20 044 0097									
Meta: 00001 - 0215102 TRATAMIENTO DE LINFOMA, PERSONA TRATADA: 50,000; TUMBES, TUMBES, TUMBES									
5 GASTOS CORRIENTES		14,723				14,723.00	14,723.00	14,723.00	0.00 %
TOTAL META 0121		14,723				14,723.00	14,723.00	14,723.00	0.00 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 13		120,365	73,100.00	72,460.00	72,290.00	47,265.00	47,965.00	48,075.00	60.06 %
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402:		120,365	73,100.00	72,460.00	72,290.00	47,265.00	47,965.00	48,075.00	60.06 %



Fuente: Acta n.º 20-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 28 de octubre de 2024.

Es decir, el programa presenta necesidades que especialistas necesarios para el cumplimiento de metas del Programa Presupuestal 0024: Prevención y Control de Cáncer.

Adicionalmente, la comisión de control se apersonó a la Unidad de Logística, siendo atendidos por el jefe de la referida unidad, quien nos proporcionó mediante acta n.º 21-2024-DRST-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 28 de octubre de 2024 y acta n.º 34-2024-DRST-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 4 de noviembre de 2024, la relación de órdenes por centro de costo e items afectadas con presupuesto del Programa Presupuestal 0024: Prevención y Control de Cáncer, lo cual asciende a **S/275 695,40**, reporte al 28 de octubre de 2024; tal como se muestra a continuación:

Imágenes n.º 14, 15 y 16
Relación de órdenes de servicio con recursos del Programa Presupuestal 0024: Prevención y control del cáncer en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios por toda fuente de financiamiento

Sistema Integrado de Gestión Administrativa		RELACION DE ORDENES POR CENTRO DE COSTO E ITEMS				Fecha : 28/10/2024
Módulo de Logística		De : Enero A : Diciembre del : 2024				Hora : 11:28
Versión 24.02.02.MCMN						Página : 1 de 3
UNIDAD EJECUTORA : 402 GOB.REG.TUMBES-HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA						
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001436						
Nº O/S	Item	Descripción Item	Proveedor	U. M.	Valor S/.	
Centro Costo : 940126 - PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER						275,695.40
0000476	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	CAMPAÑA HIDALGO JOSELYN ELEANE	SERVICIO	5,000.00	
0000639	500100051552	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES	DIAZ REYES JOSE LUIS	SERVICIO	1,400.00	
0000748	600100040112	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AMBIENTE	SERNIT CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERVICIO	41,195.40	
0000788	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	SANDOVAL ARRIOLA RICARDO RAUL	SERVICIO	2,000.00	
0000789	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	ORDINOLA CORREA WENDY PAOLA	SERVICIO	1,800.00	
0000790	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	VINCES SANJINEZ FATIMA SILVINA	SERVICIO	1,200.00	
0000791	070500030808	SERVICIO DE ATENCIÓN EN OBSTETRICIA	ANCAJIMA CHAVEZ YULIANA LISBETH	SERVICIO	2,200.00	
0000808	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	SANDOVAL ARRIOLA RICARDO RAUL	SERVICIO	2,000.00	
0000809	070500030808	SERVICIO DE ATENCIÓN EN OBSTETRICIA	ANCAJIMA CHAVEZ YULIANA LISBETH	SERVICIO	2,200.00	
0000810	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	VINCES SANJINEZ FATIMA SILVINA	SERVICIO	1,200.00	
0000829	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	SALDARRIAGA GUERRERO FATIMA GISSELA	SERVICIO	1,500.00	
0000870	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GONZALES CHAVEZ ANDREA BEATRIZ	SERVICIO	2,500.00	
0000881	070500031127	SERVICIO DE EVALUACION OFTALMOLOGICA	FELIQUO DYOLA ELSY ESTEFANY LISSET	SERVICIO	10,000.00	
0000882	070500030015	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN NEUROLOGIA	CALDERON SOTO AARON JESUS	SERVICIO	10,000.00	
0000885	210100040084	LIMPIEZA INTERNA DE SERVICIOS DE HOSPITALES	ARROYO ACUÑA FREDY ALFREDO	SERVICIO	1,200.00	
0000886	210100040084	LIMPIEZA INTERNA DE SERVICIOS DE HOSPITALES	ALICIA GRANDA VALLADOLID	SERVICIO	1,200.00	
0000887	071100385913	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	FARIAS CANALES DE SOTO BETTY	SERVICIO	1,200.00	
0000888	071100385913	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	YAMUNIQUE SOCOLA ELIBORIO	SERVICIO	1,200.00	
0000889	071100385913	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RUMICHE PANTA ALEX MARTIN	SERVICIO	1,200.00	
0000890	071100385913	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	FRANCO RICARDI GLADYS MERCEDES	SERVICIO	1,200.00	
0000891	071100385913	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RUGEL RAMIREZ ARMANDO	SERVICIO	1,200.00	
0000892	061000030005	SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA	BACA DE INGA MARIA LEONOR	SERVICIO	1,200.00	
0000893	061000030005	SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA	LOPEZ CHIRA EDGAR DANIEL	SERVICIO	1,200.00	
0000899	070500030014	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRIA	ROJAS SAGASTEGUI ROSSA PAOLA	SERVICIO	10,000.00	
0000912	071100385913	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	MADRID RIMAYCUNA NOHELIA EMPERATRIZ	SERVICIO	1,200.00	
0000918	071100385913	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	MADRID RIMAYCUNA NOHELIA EMPERATRIZ	SERVICIO	1,200.00	
0000919	071100385913	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	FARIAS CANALES DE SOTO BETTY	SERVICIO	1,200.00	
0000920	210100040084	LIMPIEZA INTERNA DE SERVICIOS DE HOSPITALES	ALICIA GRANDA VALLADOLID	SERVICIO	1,200.00	
0000921	210100040084	LIMPIEZA INTERNA DE SERVICIOS DE HOSPITALES	ARROYO ACUÑA FREDY ALFREDO	SERVICIO	1,200.00	
0000922	071100385913	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	FRANCO RICARDI GLADYS MERCEDES	SERVICIO	1,200.00	
0000923	061000030005	SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA	BACA DE INGA MARIA LEONOR	SERVICIO	1,200.00	
0000924	071100385913	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	YAMUNIQUE SOCOLA ELIBORIO	SERVICIO	1,200.00	
0000925	071100385913	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RUGEL RAMIREZ ARMANDO	SERVICIO	1,200.00	
0000926	071100385913	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RUMICHE PANTA ALEX MARTIN	SERVICIO	1,200.00	
0000927	061000030005	SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA	LOPEZ CHIRA EDGAR DANIEL	SERVICIO	1,200.00	
0000928	070500030743	SERVICIO DE ASISTENCIA EN NUTRICIÓN	ARCAYA VEINTIMILLA KUNIBELLY OLENKA	SERVICIO	1,500.00	
0000929	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	SALDARRIAGA GUERRERO FATIMA GISSELA	SERVICIO	1,800.00	



Sistema Integrado de Gestión Administrativa						Fecha : 28/10/2024
Módulo de Logística						Hora : 11:28
Versión 24.02.02.MCMN						Página : 2 de 3
RELACION DE ORDENES POR CENTRO DE COSTO E ITEMS						
De : Enero A : Diciembre del : 2024						
UNIDAD EJECUTORA : 402 GOB.REG TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA						
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001436						
N° O/S	Item	Descripción Item	Proveedor	U. M.	Valor S/.	
Centro Costo : 940126 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER						275,695.40
0000936	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	RIVERA VELASQUEZ DANIEL ESTEBAN	SERVICIO	2,500.00	
0000937	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	RIVERA VELASQUEZ DANIEL ESTEBAN	SERVICIO	2,500.00	
0000938	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GONZALES CHAVEZ ANDREA BEATRIZ	SERVICIO	2,500.00	
0000939	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	GONZALES CHUNGA JULIA JENIFER	SERVICIO	2,500.00	
0000940	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	FLORES DIOS GENESIS CINTHIA	SERVICIO	1,500.00	
0000941	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ROQUE VALDEZ ROSA ELENA	SERVICIO	2,000.00	
0000942	210100040084	LIMPIEZA INTERNA DE SERVICIOS DE HOSPITALES	ARROYO ACUÑA FREDY ALFREDO	SERVICIO	1,200.00	
0000943	210100040084	LIMPIEZA INTERNA DE SERVICIOS DE HOSPITALES	ALICIA GRANDA VALLADOLID	SERVICIO	1,200.00	
0000944	071100385913	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	FARIAS CANALES DE SOTO BETTY	SERVICIO	1,200.00	
0000945	071100385913	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	MADRID RIMAYCUNA NOHELIA EMPERATRIZ	SERVICIO	1,200.00	
0000946	071100385913	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	YAMUNAQUC SOCOLA ELIBORIO	SERVICIO	1,200.00	
0000947	071100385913	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RUMICHE PANTA ALEX MARTIN	SERVICIO	1,200.00	
0000948	071100385913	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	FRANCO RICARDI GLADYS MERCEDES	SERVICIO	1,200.00	
0000949	071100385913	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RUGEL RAMIREZ ARMANDO	SERVICIO	1,200.00	
0000950	061000330005	SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA	BACA DE INGA MARIA LEONOR	SERVICIO	1,200.00	
0000951	061000330005	SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA	LOPEZ CHIRA EDGAR DANIEL	SERVICIO	1,200.00	
0000952	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	INFANTE MATAMORO ABIGAIL AURORA	SERVICIO	2,000.00	
0000953	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	ARAUJO GARAY NILO ENRIQUE JUNIOR	SERVICIO	1,500.00	
0000954	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	BONIEK SANTTIK MORAN GARCIA	SERVICIO	1,800.00	
0000955	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	CHIRA FARFAN CRISTHIAN MILTON	SERVICIO	1,500.00	
0000957	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	BAUTISTA ROSILLO FIORELA YARLEY DIANA	SERVICIO	2,000.00	
0000958	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	SAMPERTEGUI HERRERA BRAJHAN JUSTINIANO	SERVICIO	1,500.00	
0000959	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MALDONADO APONTE CARMEN LILIANA	SERVICIO	3,000.00	
0000961	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	RUGEL RAMIREZ JEILA ELIZABETH	SERVICIO	1,500.00	
0000962	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	SAVEDRA ALVA NANCY ALEJANDRA	SERVICIO	2,000.00	
0000963	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	GREIDY LIZBETH RIVERA PAUCAR	SERVICIO	1,500.00	
0000964	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIOS ROMERO CARMEN ORFELIA	SERVICIO	2,500.00	
0000965	071100382097	SERVICIO EN COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	DEJO TORRES ANA CAROLINA	SERVICIO	1,500.00	
0000968	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	BONIEK SANTTIK MORAN GARCIA	SERVICIO	1,800.00	
0000970	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	GREIDY LIZBETH RIVERA PAUCAR	SERVICIO	1,500.00	
0000983	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GONZALES CHAVEZ ANDREA BEATRIZ	SERVICIO	2,500.00	
0000984	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	SALDARRIAGA GUERRERO FATIMA GISSELA	SERVICIO	1,800.00	
0000985	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ROQUE VALDEZ ROSA ELENA	SERVICIO	2,000.00	
0000986	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	RUGEL RAMIREZ JEILA ELIZABETH	SERVICIO	1,500.00	
0000987	070500030743	SERVICIO DE ASISTENCIA EN NUTRICIÓN	ARCAYA VEINTIMILLA KUINBERLY OLENKA	SERVICIO	1,500.00	
0000991	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ROQUE VALDEZ ROSA ELENA	SERVICIO	2,000.00	
0000994	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	SAMPERTEGUI HERRERA BRAJHAN JUSTINIANO	SERVICIO	1,500.00	



Sistema Integrado de Gestión Administrativa		Fecha : 28/10/2024			
Módulo de Logística		Hora : 11:28			
Versión 24.02.02.MCMN		Página : 3 de 3			
RELACION DE ORDENES POR CENTRO DE COSTO E ITEMS					
De : Enero A : Diciembre del : 2024					
UNIDAD EJECUTORA : 402		GOB.REG.TUMBES-HOSP REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZ			
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001436					
Centro Costo : 940126 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER					275,696.40
0000995	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	INFANTE MATAMORO ABIGAIL AURORA	SERVICIO	2,000.00
0000996	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	BAUTISTA ROSILLO FIORELA YARLEY DIANA	SERVICIO	2,000.00
0000999	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	QUIROZ SALDAÑA GISELA PIERINA	SERVICIO	2,000.00
0001000	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	ARAUJO GARAY NILO ENRIQUE JUNIOR	SERVICIO	1,500.00
0001001	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	BONIEK SANTTIK MORAN GARCIA	SERVICIO	1,800.00
0001003	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CHIRA FARFAN CRISTHIAN MILTON	SERVICIO	2,100.00
0001004	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	RIVERA VELASQUEZ DANIEL ESTEBAN	SERVICIO	2,500.00
0001007	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	GREIDY LIZBETH RIVERA PAUCAR	SERVICIO	1,500.00
0001008	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	CHERO LOAYZA DIXON RICARDO	SERVICIO	1,500.00
0001010	070500030808	SERVICIO DE ATENCIÓN EN OBSTETRICIA	ANCAJIMA CHAVEZ YULIANA LISBETH	SERVICIO	2,200.00
0001011	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ GARCIA ELENA	SERVICIO	1,500.00
0001013	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	BONNEF VASQUEZ ROLANDO	SERVICIO	3,000.00
0001014	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	MALDONADO APONTE CARMEN LILIANA	SERVICIO	3,000.00
0001015	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	FLORES DIOSES GENESIS CINTHIA	SERVICIO	1,500.00
0001017	071100382097	SERVICIO EN COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	DEJO TORRES ANA CAROLINA	SERVICIO	1,500.00
0001019	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LOPEZ GARCIA ELENA	SERVICIO	1,500.00
0001022	070500030808	SERVICIO DE ATENCIÓN EN OBSTETRICIA	ANCAJIMA CHAVEZ YULIANA LISBETH	SERVICIO	2,200.00
0001023	070500030807	SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA	ZAVALA PICHEN MAX GUILLERMO	SERVICIO	10,000.00
0001024	070500030807	SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICA	PEREDO SILVA ANDREA DEL CARMEN	SERVICIO	10,000.00
0001027	210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	RIVERA VELASQUEZ DANIEL ESTEBAN	SERVICIO	2,500.00
0001028	070500030010	ATENCIÓN MEDICA ESPECIALIZADA EN GINECO OBSTETRA	LOPEZ RUIZ KAREN MELISSA	SERVICIO	10,000.00
0001029	070500030010	ATENCIÓN MEDICA ESPECIALIZADA EN GINECO OBSTETRA	QUIROZ FLORIAN LILIAN GABRIELA	SERVICIO	10,000.00
0001030	070500030010	ATENCIÓN MEDICA ESPECIALIZADA EN GINECO OBSTETRA	YRIGOIN PEREZ FAMILY AJRORA	SERVICIO	10,000.00
0001033	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIOS ROMERO CARMEN ORFELIA	SERVICIO	2,500.00
0001035	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SAAVEDRA ALVA NANCY ALEJANDRA	SERVICIO	2,000.00
Total General					275,696.40

Fuente: Acta n.º 21-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 28 de octubre de 2024.

Del listado precedente (imágenes n.º 14, 15 y 16) la comisión de control a través de una muestra aleatoria encontró in situ a locadores prestando servicios en diversas áreas del nosocomio realizando actividades con una finalidad pública distinta al cumplimiento real de metas del programa presupuestal 0024: prevención y control del cáncer, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Verificación in situ (muestra aleatoria) de dependencia de servicio efectivo de locadores de servicios contratados con presupuesto del programa 0024: Prevención y control del cáncer

n.º	Dependencia de servicio efectivo	Cantidad de personas encontradas por área	Última orden generada con presupuesto del programa:
1	Almacén General	2	0024: Prevención y control del cáncer
2	Programa VIH/SIDA	1	0024: Prevención y control del cáncer
3	Almacén especializado de medicamentos	2	0024: Prevención y control del cáncer
4	Dirección Ejecutiva	2	0024: Prevención y control del cáncer
5	Unidad de Logística	1	0024: Prevención y control del cáncer

Fuente: Acta n.º 21-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 28 de octubre de 2024, acta n.º 28-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 30 de octubre de 2024, acta n.º 29-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 30 de octubre de 2024, acta n.º 30-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 30 de octubre de 2024, acta n.º 31-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 30 de octubre de 2024, acta n.º 32-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 31 de octubre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control

Es importante mencionar que el equipo de Programas Presupuestales de la Oficina General De Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, a través del Reporte de seguimiento al mes de agosto 2024 señala que el resultado específico del programa presupuestal 0024: Prevención y control del cáncer se encuentra orientado a controlar y disminuir morbilidad y mortalidad por cáncer en la población peruana, para lo cual se evalúa la ejecución presupuestal por toda fuente de financiamiento.

Posteriormente, el jefe del área de Tesorería mediante acta n.º 36-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 4 de noviembre nos proporcionó expedientes con Notas de pago por contratación de servicios afectados con presupuesto del Programa Presupuestal 0024: Prevención y control del cáncer en base a la relación proporcionada por el jefe de la Unidad de Logística mediante acta n.º 21-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 28 de octubre de 2024; de lo cual de manera aleatoria se extrae la siguiente información:

Cuadro n.º 2

Muestra aleatoria de expedientes de contratación de servicios con presupuesto del Programa Presupuestal 0024: Prevención y control del cáncer

Item	Pedido de servicio						Términos de Referencia			Certificación				Orden de servicio			Conformidad	Comprobante de pago		
	nº	Fecha	Solicitado por	Dirección solicitante	Motivo	Actividad operativa	Conformidad debe ser emitida por	Finalidad Pública	Lugar de ejecución	nº	Fecha	Meta	Fuente de Financiamiento	nº	Fecha	Monto	Cargo	nº	Fecha	
1	001203	09/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Se solicita la contratación de un personal para el servicio de planchado y lavado correspondiente al mes de julio 2024	Instalaciones de lavandería del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO 2-II Tumbes	0000001615	17/09/2024	0034	Diagnóstico del cáncer de cuello uterino	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000893	23/09/2024	1,200.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2088.24.81.2403063	17/10/2024
2	001221	09/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Servicio y monitoreo del servicio de seguridad y vigilancia	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Se solicita la contratación de un personal para el servicio de vigilancia correspondiente al mes de julio 2024	Instalaciones del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO 2-II Tumbes	0000001610	17/09/2024	0041	Diagnóstico del cáncer de colon y recto	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000888	23/09/2024	1,200.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2083.24.81.2403065	17/10/2024
3	001215	09/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Servicio de limpieza interna de servicios de hospitales	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Se solicita la contratación de un personal para el aseo y limpieza de las instalaciones correspondiente al mes de julio 2024	Instalaciones del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO 2-II Tumbes	0000001607	17/09/2024	0034	Diagnóstico del cáncer de cuello uterino	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000885	23/09/2024	1,200.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2080.24.81.2403066	17/10/2024
4	001209	09/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Seguimiento y monitoreo del servicio de seguridad y vigilancia de la puerta de emergencia	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Se solicita la contratación de un personal para el servicio de vigilancia correspondiente al mes de julio 2024	Instalaciones del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO 2-II Tumbes	0000001609	17/09/2024	0034	Diagnóstico del cáncer de cuello uterino	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000887	23/09/2024	1,200.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2082.24.81.2403072	17/10/2024
5	001211	09/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Seguimiento y monitoreo del servicio de seguridad y vigilancia de la puerta de emergencia	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Se solicita la contratación de un personal para el servicio de vigilancia correspondiente al mes de setiembre 2024	Instalaciones del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO 2-II Tumbes	0000001752	11/10/2024	0034	Diagnóstico del cáncer de cuello uterino	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000944	15/10/2024	1,200.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2225.24.81.2403168	28/10/2024
6	001304	10/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Servicio de Asistencia Técnica Administrativa	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Servicio de personal administrativo en el área de Almacén General de la Unidad de Logística correspondiente al mes de agosto 2024	Unidad de Logística del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" II-2 Tumbes	0000001662	19/09/2024	0041	Diagnóstico del cáncer de colon y recto	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000955	16/10/2024	1,500.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2241.24.81.2403162	28/10/2024
7	001315	10/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Servicio de Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Se solicita la contratación de un asistente administrativo para el área de Adquisiciones correspondiente al mes de agosto 2024	Unidad de Logística del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" II-2 Tumbes	0000001622	17/09/2024	0034	Diagnóstico del cáncer de cuello uterino	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000957	16/10/2024	2,000.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2243.24.81.2403166	28/10/2024

Item	Pedido de servicio						Términos de Referencia			Certificación				Orden de servicio			Conformidad	Comprobante de pago		
	n°	Fecha	Solicitado por	Dirección solicitante	Motivo	Actividad operativa	Conformidad debe ser emitida por	Finalidad Pública	Lugar de ejecución	n°	Fecha	Meta	Fuente de Financiamiento	n°	Fecha	Monto	Cargo	n°	Fecha	
8	001206	09/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Seguimiento y monitoreo del servicio de seguridad y vigilancia de la puerta de emergencia	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Se solicita la contratación de un personal para el servicio de Vigilancia correspondiente al mes de julio 2024	Instalaciones del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO 2-II Tumbes	0000001613	17/09/2024	0034	Diagnóstico del cáncer de cuello uterino	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000891	23/09/2024	1,200.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2086.24.81.2403064	17/10/2024
9	001212	09/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Seguimiento y monitoreo del servicio de seguridad y vigilancia de la puerta de emergencia	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Se solicita la contratación de un personal para el servicio de vigilancia correspondiente al mes de setiembre 2024	Instalaciones del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO 2-II Tumbes	0000001635	18/09/2024	0034	Diagnóstico del cáncer de cuello uterino	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000912	10/10/2024	1,200.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2190.24.81.2403114	22/10/2024
10	001214	09/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Seguimiento y monitoreo del servicio de seguridad y vigilancia de la puerta de emergencia	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Se solicita la contratación de un personal para el servicio de vigilancia correspondiente al mes de agosto 2024	Instalaciones del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO 2-II Tumbes	0000001676	19/09/2024	0034	Diagnóstico del cáncer de cuello uterino	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000918	10/10/2024	1,200.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2184.24.81.2403119	22/10/2024
11	001265	10/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Servicios como asistente administrativo para la Dirección Ejecutiva	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud	Contratar con un asistente administrativo para el área de Dirección Ejecutiva correspondiente al mes de agosto de 2024	Instalaciones del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO 2-II Tumbes	0000001665	19/09/2024	0034	Diagnóstico del cáncer de cuello uterino	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000959	16/10/2024	3,000.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2245.24.81.2403189	29/10/2024
12	001224	09/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Seguimiento y monitoreo del servicio de seguridad y vigilancia de la puerta de emergencia	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Se solicita la contratación de un personal para el servicio de vigilancia correspondiente al mes de julio 2024	Instalaciones del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO 2-II Tumbes	0000001612	17/09/2024	0041	Diagnóstico del cáncer de colon y recto	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000890	23/09/2024	1,200.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2085.24.81.2403101	17/10/2024
13	001207	09/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Seguimiento y monitoreo del servicio de seguridad y vigilancia de la puerta de emergencia	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Se solicita la contratación de un personal para el servicio de vigilancia correspondiente al mes de agosto 2024	Instalaciones del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO 2-II Tumbes	0000001681	19/19/2024	0034	Diagnóstico del cáncer de cuello uterino	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000925	10/10/2024	1,200.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2177.24.81.2403126	22/10/2024
14	001204	09/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Servicio prestado de lavado y planchado de ropa hospitalaria	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Se solicita la contratación de un personal para el servicio de planchado y lavado correspondiente al mes de agosto 2024	Instalaciones de lavandería del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes	0000001682	19/19/2024	0034	Diagnóstico del cáncer de cuello uterino	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000927	10/10/2024	1,200.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2175.24.81.2403125	22/10/2024
15	001222	09/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Servicio de seguimiento y monitoreo de	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable	Se solicita la contratación de un personal para el servicio de vigilancia	Instalaciones del Hospital Regional José Alfredo	0000001675	19/19/2024	0041	Diagnóstico del cáncer de colon y recto	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000924	10/10/2024	1,200.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2178.24.81.2403124	22/10/2024

Item	Pedido de servicio						Términos de Referencia			Certificación				Orden de servicio			Conformidad	Comprobante de pago		
	n°	Fecha	Solicitado por	Dirección solicitante	Motivo	Actividad operativa	Conformidad debe ser emitida por	Finalidad Pública	Lugar de ejecución	n°	Fecha	Meta	Fuente de Financiamiento	n°	Fecha	Monto	Cargo	n°	Fecha	
					seguridad y vigilancia		de emitir la conformidad del servicio	correspondiente al mes de agosto 2024	Mendoza Olavarria JAMO 2-II Tumbes											
16	001231	09/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Se solicita la contratación de un personal para el servicio de planchado y lavado correspondiente al mes de agosto 2024	Instalaciones de lavandería del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes	0000001686	19/09/2024	0041	Diagnóstico del cáncer de colon y recto	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000923	10/10/2024	1,200.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2179.24.81.2403123	22/10/2024
17	001225	09/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Seguimiento y monitoreo del servicio de seguridad y vigilancia de la puerta de emergencia	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Se solicita la contratación de un personal para el servicio de vigilancia correspondiente al mes de agosto 2024	Instalaciones del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO 2-II Tumbes	0000001680	19/09/2024	0041	Diagnóstico del cáncer de colon y recto	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000922	10/10/2024	1,200.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2180.24.81.2403122	22/10/2024
18	001219	10/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Servicio de Gestión Administrativa para supervisión del personal de servicio de conservación y limpieza en los diferentes servicios del Hospital Regional II-2 JAMO Tumbes	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Se solicita la contratación de un asistente administrativo para la supervisión de los servicios de limpieza y mantenimiento de locales, correspondiente al mes de julio 2024	Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO II-2 Tumbes	0000001639	18/09/2024	0034	Diagnóstico del cáncer de cuello uterino	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000941	14/10/2024	2,000.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2211.24.81.2403139	23/10/2024
19	001216	09/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Limpieza interna de servicios de hospitales en los diferentes servicios del hospital	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Se solicita la contratación de un personal para el aseo y limpieza de las instalaciones correspondiente al mes de agosto 2024	Instalaciones del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO 2-II Tumbes	0000001679	19/09/2024	0034	Diagnóstico del cáncer de cuello uterino	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000921	10/10/2024	1,200.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2181.24.81.2403118	22/10/2024
20	001210	09/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Seguimiento y monitoreo del servicio de seguridad y vigilancia de la puerta de emergencia	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Se solicita la contratación de un personal para el servicio de vigilancia correspondiente al mes de agosto 2024	Instalaciones del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria JAMO 2-II Tumbes	0000001677	19/09/2024	0034	Diagnóstico del cáncer de cuello uterino	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000919	10/10/2024	1,200.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2183.24.81.2403120	22/10/2024
21	001340	30/09/2024	Carrion Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Servicio de auxiliar administrativo	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Se solicita la contratación de un auxiliar administrativo para la recepción y reparto de documentos para la Oficina de Administración correspondiente al mes agosto 2024	Oficina de Administración del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" II-2 Tumbes	0000001819	17/10/2024	0041	Diagnóstico del cáncer de colon y recto	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0001019	21/10/2024	1,500.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2343.24.81.2403175	29/10/2024

Item	Pedido de servicio						Términos de Referencia			Certificación				Orden de servicio			Conformidad	Comprobante de pago	
	n°	Fecha	Solicitado por	Dirección solicitante	Motivo	Actividad operativa	Conformidad debe ser emitida por	Finalidad Pública	Lugar de ejecución	n°	Fecha	Meta	Fuente de Financiamiento	n°	Fecha	Monto	Cargo	n°	Fecha
22	001302	10/09/2024	Carrión Rumiche Jenny Margot	Prevención y Control del Cáncer	Servicio de Asistencia Técnica Administrativa	Gestión Administrativa	Jefe de la Unidad de Programas de la Salud/responsable de emitir la conformidad del servicio	Servicio de personal técnico administrativo para la Unidad de Logística correspondiente al mes agosto 2024	Unidad de Logística del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" II-2 Tumbes	0000001625	17/10/2024	0041 Diagnóstico del cáncer de colon y recto	15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	0000958	16/10/2024	1,500.00	Jefe de la Unidad de Programas de Salud	2244.24.81.2403163	28/10/2024
TOTAL																30,700.00			

Fuente: Acta n.° 36-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 4 de noviembre de 2024

Elaborado por: comisión de control

Como se observa en el cuadro precedente (muestra aleatoria), la entidad estaría disponiendo de recursos públicos del programa presupuestal 0024: prevención y control del cáncer para contratar locadores de servicios que estarían realizando actividades en diversas áreas del nosocomio con una finalidad pública distinta al cumplimiento de metas del programa por el monto ascendente de S/30 700,00 (monto resultante solo de una muestra aleatoria); lo que podría poner en riesgo el cumplimiento real de sus metas y el correcto funcionamiento de la administración pública.

Finalmente, es preciso señalar que el Programa Presupuestal 0024: prevención y control del cáncer se diseña ante la necesidad de preservar la salud; toda vez que el cáncer la primera causa de mortalidad por grupo de enfermedad en el Perú, ello produce un gran impacto económico y pobre sobrevivencia por su diagnóstico tardío; sin embargo, se estaría utilizando su presupuesto para cubrir necesidades ajenas a su finalidad real, mientras que el mencionado programa sufre demasiadas carencias y limitaciones.

b) Criterio:

La situación descrita anteriormente inobserva las siguientes normativas:

- **Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley n.º 27815, publicada el 13 de agosto de 2002.**

“(...)

CAPÍTULO II PRINCIPIOS Y DEBERES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 6- Principios de la Función Pública.

El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:

“(...)

7. Justicia y Equidad Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

“(...)”

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF el 2 de enero de 2013.**

“(...)

Artículo 79.- Presupuesto por Resultados (PpR)

79.1 Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas.

“(...)

Artículo 82.- responsable del programa presupuestal

El responsable del programa presupuestal es el titular de la entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien, además, debe dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados. En el caso de programas presupuestales que involucren a más de una entidad, la responsabilidad recae en el titular de la entidad que ejerce la rectoría de la política pública correspondiente a dicho programa presupuestal. El titular de la entidad puede designar a un responsable técnico del programa presupuestal, el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa.

“(...)”

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pone en riesgo el cumplimiento real de metas del programa presupuestal 0024: Prevención y control del cáncer, del cual se estaría contratando servicios para realizar actividades distintas al cumplimiento de metas del programa en diversas áreas del nosocomio, afectando la eficiencia y la calidad del gasto y el correcto desempeño de la administración pública.

3. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER DE LA ENTIDAD, NO SE ENCONTRARÍA DEBIDAMENTE IMPLEMENTADO CON PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MATERIAL MÉDICO, INSUMOS (CO2), REACTIVOS E INFRAESTRUCTURA INADECUADA PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE BIOPSIA Y OTROS PROCESOS DE ESTRATEGIA, LIMITANDO EL OPORTUNO TRATAMIENTO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE CÁNCER, GENERANDO EL RIESGO DE PONER EN PELIGRO LA SALUD E INTEGRIDAD DEL PACIENTE ONCOLÓGICO QUE ACUDE AL NOSOCOMIO.

a) Condición:

Durante la visita efectuada por la comisión de control a las oficinas de atención del Programa presupuestal 0024 “Prevención y Control de Cáncer” de la Entidad, fuimos atendidos por la coordinadora del programa la cual informo distintas problemáticas y carencias del programa que están identificadas en el **Acta de recopilación de información n.º 22-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7** de 28 de octubre de 2024. Las cuales versan en lo siguiente:

1. **FALTA DE PERSONAL ASISTENCIAL ESPECIALIZADO PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LOS DIVERSOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS.**

Dicha coordinadora manifestó lo siguiente: “(...) que actualmente se viene laborando con 05 profesionales de la salud de los cuales son 02 obstetras para cubrir diferentes turnos, 01 oncóloga para atención de pacientes (Consultorio externo), 01 ginecólogo y un cirujano oncólogo. No tiene asignada ninguna técnica en enfermería o algún personal administrativo. (Acta de recopilación de información n.º 22-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 28 de octubre de 2024)

Dicha necesidad de personal es ratificada por la obstetra del programa de prevención y control de Cáncer la cual manifiesta “(...) falta de contratación de nuevos especialistas oncólogos en las diferentes tipologías de cáncer que contribuyan con la detección oportuna de nuevos casos oncológicos”

Asimismo, refiere “(...) que existe falta de compromiso en personal que actualmente labora en dicho programa, así como quejas por tratos inadecuados hacia los pacientes que acuden a dicho programa (...)”, situación descrita que no ha podido ser constatada por esta comisión sin embargo de ser cierta esta aseveración es importante precisar que para este tipo de programas en donde muchas veces se necesita un seguimiento a nivel de consejería no se podría permitir este tipo de comportamiento no profesionales y poco éticos ya que los profesionales del sector salud deberían tener una alta vocación de servicios y mucha empatía para informar los diferentes cuadros clínicos y más si se trata de cuadros oncológicos donde debería primar el respeto a la dignidad humana y un lenguaje claro y preciso sobre el estado situacional de la enfermedad para que el paciente tome las decisiones más inmediatas en procura de su vida e integridad.

En esa misma línea, acudimos al departamento de patología clínica la cual es una pieza fundamental para la determinación de nuevos casos oncológicos o de control de pacientes oncológicos, siendo recibidos por la encargada de patología clínica la cual nos refirió que “(...) necesitan la contratación de dos médicos anatomopatólogos y/o un tecnólogo médico (...)”, para la lectura de las muestras anatomopatológicas de los exámenes que brinda el programa prevención y control de cáncer. (Acta de recopilación de información n.º 23-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 29 de octubre de 2024)

Por todo lo antes mencionado y ante tal carencia de personal asistencial, la entidad deberá evaluar los diferentes servicios oncológicos de acuerdo al programa de prevención y control de cáncer teniendo en cuenta la diversidad de tipología de cáncer y su incidencia en la población a fin de que el personal contratado cumpla con la finalidad del programa el cual es

de carácter preventivo, teniendo la entidad suficiente marco presupuestal para dichas contrataciones.

Asimismo, no debemos dejar de lado que mediante **Resolución ejecutiva Regional n.º 000427-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR** de 19 de agosto de 2024 el Gobierno Regional de Tumbes le ha transferido a la entidad la cantidad de S/500 000,00 Soles para el programa 0024 prevención y control del cáncer consistente en S/200 000,00 para la atención de cáncer de cuello uterino y para el diagnóstico de cáncer de colon y recto la cantidad de S/300 000,00, transferencia suficiente que le permitiría al programa de cáncer una mayor contratación de personal especialista para las diferentes tipologías de cáncer y/o una mejor implementación del mismo.

2. FALTA DE MATERIAL MEDICO Y EQUIPOS ONCOLOGICOS PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LOS DIVERSOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS.

Durante la visita efectuada por la comisión de control del Órgano de Control Institucional a las oficinas de atención del programa de prevención y control de cáncer de la Entidad, fuimos atendidos por la Coordinadora del Programa Presupuestal de Prevención y Control de Cáncer, los cuales informaron distintas problemáticas las cuales están señaladas en el **Acta de recopilación de información n.º 22-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7** de 28 de octubre de 2024) entre las cuales nos refirió que:

“(…) realizan PAPANICOLAOU (el cual es un examen que se realiza para detectar anomalías en las células del cuello uterino que puedan convertirse en cáncer), IVAA (inspección visual con ácido acético la cual es una prueba que se realiza para detectar lesiones precancerosas o cáncer de cuello uterino.) y TEST DE SCHILLER el cual es una inspección visual con yodo de Lugol (IVSL), es un examen ginecológico que consiste en aplicar yodo al cuello uterino para detectar alteraciones en las células. Los 03 procedimientos son realizados a mujeres desde los 30 a 49 años de edad.

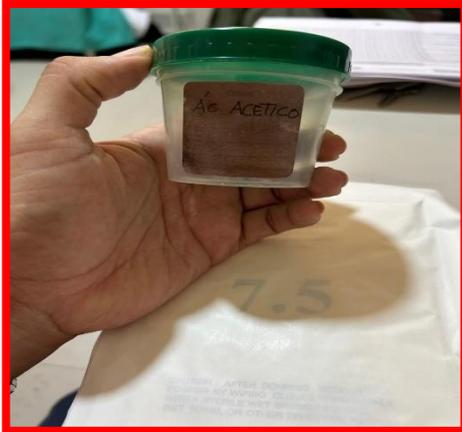
Menciona que “si bien es cierto tienen todos los implementos médicos para la toma de IVAA a las pacientes sin embargo les hace falta el ácido acético o comúnmente conocido como vinagre blanco el cual las mismas obstetras cubren dicha necesidad para la toma de dicho examen.

Asimismo, menciona que” faltan pinzas de biopsia de cuello uterino ya que las que tienen están muy desgastadas, falta de agujas de biopsia para próstata las cuales son solicitadas desde el año pasado y hasta la fecha no las adquieren, falta de punzones para biopsia de piel, falta de diversos equipos médicos ya que los que tienen han cumplido su vida útil tal es el caso de colposcopio, no tienen computadoras ya que la misma oncóloga debe traer su Laptop para la atención de sus pacientes y en el caso de impresora esta es usada del colposcopio ya que actualmente se encuentra inoperativo.

Menciona además que “(..) en el caso de tumores pequeños no se puede extraerlos porque el ecógrafo está en mal estado.

Lo antes manifestado se demuestra con el siguiente panel fotográfico.

Panel fotográfico n.º 1
Visita al ambiente de programa de prevención y control de cáncer
falta de material y equipos oncológicos



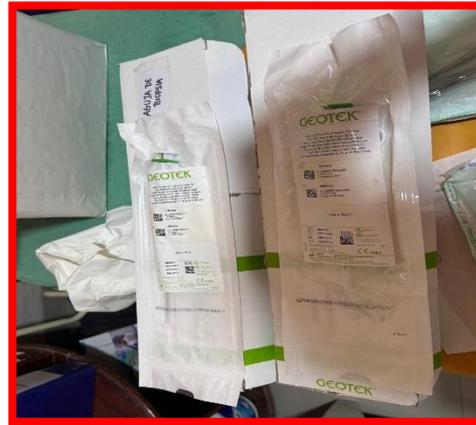
Falta de ácido acético o vinagre blanco (insumo medico necesario) en procedimientos de IVAA es proporcionado por las mismas obstetras las cuales cubren dicha necesidad para la toma de dicho examen.



Material quirúrgico consistente en especulo vaginal estéril, espátula o cepillo vaginal para muestra endocervical, guantes quirúrgicos e hisopo el cual es usado para procedimientos de PAPANICOLAOU, IVAA y TEST DE SCHILLER.



Faltan pinzas de biopsia de cuello uterino ya que las que tienen están muy desgastadas



Solo existen agujas de biopsia para exámenes de mamas, sin embargo, falta de agujas de biopsia para próstata las cuales son solicitadas desde el año pasado y aun no son proporcionadas.



Microtomo el cual realiza cortes histológicos de biopsia no se encuentra operativo por falta de mantenimiento correctivo al parecer habría cumplido su vida útil ya que habría sido fabricado desde el año 2011.



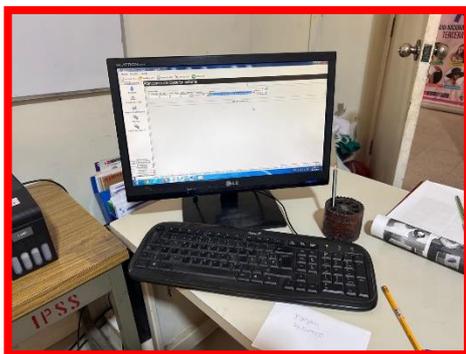
Equipo de inclusión de tejidos el cual está en la nueva infraestructura de patología no se encuentra operativo por falta de mantenimiento y habría cumplido ya su vida útil ya que fue fabricado en el año 2011.



Un colposcopio es un microscopio binocular utilizado para examinar el cuello uterino y poder determinar células cancerígenas se encuentran inoperativos y también tiene problemas de cable de fuerza.



Se observa otro colposcopio arrimado en la sala de procedimientos por falta de mantenimiento preventivo. Ya habría cumplido su vida útil. No tiene impresora para la impresión de imágenes del cuello uterino.



En el programa de cáncer solo existe una sola computadora la cual debe ser utilizada por todo el personal asistencial. Inclusive la médico oncóloga debe traer su lap top para atención de su pacientes oncológicos



Impresora de colposcopio es usado por el personal administrativo para la impresión de sus informes propios del programa de cáncer.


Tabla N° 13: Características sociodemográficas y epidemiológicas de los casos de cáncer. Enero - Octubre 2024

Características	n = 76	%
Edad *		
Media (± Desviación Estándar)	57.71	15.99
Mínimo (Máximo)	20 años	94 años
Sexo		
Femenino	49	64.5%
Masculino	27	35.5%
Tipo de seguro		
SIS	73	96.1%
ESSALUD	1	1.3%
FPAAP/INP*	1	1.3%
No asegurado	1	1.3%
Distribución por etapas de vida		
Niño (0 a 11 años)	-	-
Adolescente (12 a 17 años)	-	-
Joven (18 a 29 años)	4	5.3%
Adulto (30 a 59 años)	34	44.7%
Adulto Mayor (≥ de 60 años)	38	50.0%
Estadio clínico		
Estadio 0	46	60.5%
Estadio I	6	7.9%
Estadio II	10	13.2%
Estadio III	5	6.6%
Estadio IV	9	11.8%
Tiempo de la enfermedad		
≤ 1 año	76	100.0%
2 a 4 años	-	-
5 a 7 años	-	-

Único mamógrafo de la entidad donado por MINSA con **Código Patrimonial Nro. 532274900002**. En el mes de setiembre se realizaron **858 mamografías para un total de 429 pacientes** que acuden a dicho nosocomio para poder descartar cáncer de mama. Según reporte de epidemiología de la entidad, existe mayor cantidad de pacientes oncológicos femeninos.

Fuente: Acta de recopilación de información n.° 22 y 24-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 28 y 29 de octubre de 2024, respectivamente.

3. FALTA DE INSUMOS COMO EL (CO2) PARA CUBRIR DIVERSOS SERVICIOS ONCOLOGICOS.

Durante la visita efectuada por la comisión de control del Órgano de Control Institucional a las oficinas de atención del programa de prevención y control de cáncer de la Entidad, fuimos atendidos por la Coordinadora del Programa Presupuestal de Prevención y Control de Cáncer, los cuales informaron distintas problemáticas las cuales están señaladas en el **Acta de recopilación de información n.° 22-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7** de 28 de octubre de 2024) entre las cuales nos refirió que:

“(…) Falta de co2 para realizar crioterapia y poder combatir pequeñas lesiones ocasionados por el VPH”

Teniendo en cuenta ello, la crioterapia cervical es: *“(…) un método preventivo que elimina las áreas precancerosas del cuello uterino mediante congelación (un método ablativo).*

Consiste en aplicar un disco metálico extremadamente frío (criosonda) sobre el cuello uterino y congelar las áreas anormales (junto con áreas normales) cubiertas. Se realiza el superenfriamiento de la criosonda utilizando un tanque con dióxido de carbono (CO2) comprimido o con óxido nitroso (N2O) comprimido. Después de la crioterapia, el área congelada se regenera como epitelio normal”
<https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4146.pdf>.

Panel fotográfico n.º 2
Visita al ambiente de programa de prevención y control de cáncer
falta de CO2 para crioterapia



PREVENCIÓN PRIMARIA		PREVENCIÓN SECUNDARIA	
Infección VPH	Displasia cervical bajo grado (NIC 1)	Displasia cervical de alto grado (NIC 2-3)	Cáncer invasor
Adaptado de Herdman C, Sherris J. Planning appropriate cervical cancer control programs, Seattle (WA): PATH; 2000			
Características: La infección por VPH es extremadamente común entre mujeres en edad reproductiva. La infección puede permanecer estable, llevar a displasia o volverse indetectable.	Características: Las lesiones de bajo grado usualmente son temporales y desaparecen con el tiempo. Algunos casos sin embargo progresan a lesiones de alto grado	Características: Son significativamente menos comunes que las displasias de bajo grado. Pueden progresar de lesiones de bajo grado o directamente de la infección por VPH	Características: Las mujeres con displasia de alto grado están en riesgo de desarrollar cáncer invasivo, esto generalmente ocurre muy lento en un periodo aproximado de 10 a 15 años.
			

Balones de CO2 para la realización de crioterapia se encuentran vacíos y al parecer desde el año 2023 no se realiza dicho procedimiento, el cual es preventivo para casos de cáncer de cuello uterino. El cáncer de cuello de útero avanza silente, sin síntomas. Para cuando hay síntomas la enfermedad esta usualmente muy avanzada. Por ello, es que es necesario hacer el tamizaje o despistaje para encontrar la infección o las lesiones tempranas y ofrecer alternativas de tratamiento. (Fuente: <https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4146.pdf>)

Fuente: Acta de recopilación de información n.º 22-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 28 de octubre de 2024.

4. FALTA DE REACTIVOS PARA CUBRIR DIVERSOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS.

Durante la visita efectuada por la comisión de control a las oficinas del departamento de patología, fuimos atendidos por la encargada de patología clínica a la cual se le informo que la comisión acudió a dicho establecimiento con la finalidad de verificar el stock de reactivos usados para el programa de cáncer y la cual manifestando que *“actualmente no se están realizando algunos exámenes de laboratorio por falta de reactivos para los pacientes oncológicos tales como: La creatina quinasa MB (CK-MB) para descartar problemas con el corazón, Gamma-Glutamil Transferasa (GGT), una enzima que se encuentra en el hígado y otros tejidos del cuerpo. La GGT se mide en un análisis de sangre para identificar problemas hepáticos y otras condiciones médicas, LDH-P (lactato deshidrogenasa) para descartar leucemias, Creatinina, bilirrubina total, albuminas, amilasa, insumos para descartes de ovarios, pancreas y AFP (marcadores tumorales).*

Asimismo, manifiesta que *“faltan diversos reactivos como: Xilol, parafina, alcohol absoluto, EA50 que se utilizan para descartar en liquido y tejido de cualquier tipo de cáncer (...)*”

Lo antes manifestado se encuentra detallado en el Acta de recopilación de información n.º 23-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 29 de octubre de 2024.

Lo antes manifestado se demuestra con el siguiente panel fotográfico.

Imágenes n.º 18, 19, 20, 21, 22 y 23
Kardex: Falta de reactivos médicos para servicios oncológicos

CONTROL VISIBLE DE ALMACÉN									
1 AÑO		2 DOCUMENTO		3 MOVIMIENTO DE BIENES					
DÍA	MES	DOCUMENTO	A ENTRADA	B SALIDA	C SALDO	D FECH. VENC.	E LOTE	F DESTINO	G OBSERVACIONES
01	01	230	01	01	01	01/01	11/25	INMUNOL	
02	01							INMUNOL	
03	01							INMUNOL	
04	01							INMUNOL	
05	01							INMUNOL	
06	01							INMUNOL	
07	01							INMUNOL	
08	01							INMUNOL	
09	01							INMUNOL	
10	01							INMUNOL	
11	01							INMUNOL	
12	01							INMUNOL	
13	01							INMUNOL	
14	01							INMUNOL	
15	01							INMUNOL	
16	01							INMUNOL	
17	01							INMUNOL	
18	01							INMUNOL	
19	01							INMUNOL	
20	01							INMUNOL	
21	01							INMUNOL	
22	01							INMUNOL	
23	01							INMUNOL	
24	01							INMUNOL	
25	01							INMUNOL	
26	01							INMUNOL	
27	01							INMUNOL	
28	01							INMUNOL	
29	01							INMUNOL	
30	01							INMUNOL	
31	01							INMUNOL	

El antígeno prostático específico (PSA) es una proteína producida por las células en la glándula prostática (es producida por células normales y cancerosas).
PSA total: La cantidad total de PSA en la sangre, incluyendo la que está unida a proteínas y la que está libre.
(fuente: <https://www.cancer.org/es/cancer/tipos/cancer-de-prostata/deteccion-diagnostico-clasificacion-por-etapas/pruebas-de-deteccion-para-el-cancer-de-prostata.html>)

CONTROL VISIBLE DE ALMACÉN									
1 AÑO		2 DOCUMENTO		3 MOVIMIENTO DE BIENES					
DÍA	MES	DOCUMENTO	A ENTRADA	B SALIDA	C SALDO	D FECH. VENC.	E LOTE	F DESTINO	G OBSERVACIONES
01	03	450	01	01	01	01/24	44200001100004	INMUNOL	
02	03							INMUNOL	
03	03							INMUNOL	
04	03							INMUNOL	
05	03							INMUNOL	
06	03							INMUNOL	
07	03							INMUNOL	
08	03							INMUNOL	
09	03							INMUNOL	
10	03							INMUNOL	
11	03							INMUNOL	
12	03							INMUNOL	
13	03							INMUNOL	
14	03							INMUNOL	
15	03							INMUNOL	
16	03							INMUNOL	
17	03							INMUNOL	
18	03							INMUNOL	
19	03							INMUNOL	
20	03							INMUNOL	
21	03							INMUNOL	
22	03							INMUNOL	
23	03							INMUNOL	
24	03							INMUNOL	
25	03							INMUNOL	
26	03							INMUNOL	
27	03							INMUNOL	
28	03							INMUNOL	
29	03							INMUNOL	
30	03							INMUNOL	
31	03							INMUNOL	

El antígeno prostático específico (PSA) es una proteína producida por las células en la glándula prostática (es producida por células normales y cancerosas).
PSA libre: La cantidad de PSA que circula en la sangre sin estar unida a proteínas.
(fuente: <https://www.cancer.org/es/cancer/tipos/cancer-de-prostata/deteccion-diagnostico-clasificacion-por-etapas/pruebas-de-deteccion-para-el-cancer-de-prostata.html>)

CONTROL VISIBLE DE ALMACÉN									
1 AÑO		2 DOCUMENTO		3 MOVIMIENTO DE BIENES					
DÍA	MES	DOCUMENTO	A ENTRADA	B SALIDA	C SALDO	D FECH. VENC.	E LOTE	F DESTINO	G OBSERVACIONES
03	03	X100	03	03	03	03/24	110230400	INMUNOL	
04	03							INMUNOL	
05	03							INMUNOL	
06	03							INMUNOL	
07	03							INMUNOL	
08	03							INMUNOL	
09	03							INMUNOL	
10	03							INMUNOL	
11	03							INMUNOL	
12	03							INMUNOL	
13	03							INMUNOL	
14	03							INMUNOL	
15	03							INMUNOL	
16	03							INMUNOL	
17	03							INMUNOL	
18	03							INMUNOL	
19	03							INMUNOL	
20	03							INMUNOL	
21	03							INMUNOL	
22	03							INMUNOL	
23	03							INMUNOL	
24	03							INMUNOL	
25	03							INMUNOL	
26	03							INMUNOL	
27	03							INMUNOL	
28	03							INMUNOL	
29	03							INMUNOL	
30	03							INMUNOL	
31	03							INMUNOL	

La prueba de tirotropina (TSH) mide la cantidad de esta hormona secretada por la glándula pituitaria y se utiliza para evaluar la función tiroidea. Se asocia con riesgo de cáncer de tiroides.
(fuente: <https://www.cancer.org/es/cancer/tipos/cancer-de-tiroides/deteccion-diagnostico-clasificacion-por-etapas/como-se-diagnostica.html>)

CONTROL VISIBLE DE ALMACÉN									
1 AÑO		2 DOCUMENTO		3 MOVIMIENTO DE BIENES					
DÍA	MES	DOCUMENTO	A ENTRADA	B SALIDA	C SALDO	D FECH. VENC.	E LOTE	F DESTINO	G OBSERVACIONES
05	03	450	05	05	05	05/24	110230400	INMUNOL	
06	03							INMUNOL	
07	03							INMUNOL	
08	03							INMUNOL	
09	03							INMUNOL	
10	03							INMUNOL	
11	03							INMUNOL	
12	03							INMUNOL	
13	03							INMUNOL	
14	03							INMUNOL	
15	03							INMUNOL	
16	03							INMUNOL	
17	03							INMUNOL	
18	03							INMUNOL	
19	03							INMUNOL	
20	03							INMUNOL	
21	03							INMUNOL	
22	03							INMUNOL	
23	03							INMUNOL	
24	03							INMUNOL	
25	03							INMUNOL	
26	03							INMUNOL	
27	03							INMUNOL	
28	03							INMUNOL	
29	03							INMUNOL	
30	03							INMUNOL	
31	03							INMUNOL	

El CEA es una proteína que es un tipo de "marcador tumoral". Los marcadores tumorales son sustancias que suelen producir las células cancerosas o las células normales en respuesta al cáncer. Es para diversas tipologías de cáncer
(fuente: <https://medlineplus.gov/spanish/pruebas-de-laboratorio/prueba-de-ace/#:~:text=ACE%20son%20las%20siglas%20del.en%20bebec%3%A9s%20sanos%20por%20nacer.>)

Una prueba de CA 19-9 mide la cantidad de una proteína llamada CA 19-9 (antígeno del cáncer 19-9) en la sangre. CA 19-9 es un tipo de marcador tumoral. Los marcadores tumorales son sustancias creadas por las células cancerosas o por las células normales en respuesta al cáncer en el cuerpo específicamente de cáncer de páncreas.

(Fuente: <https://medlineplus.gov/spanish/pruebas-de-laboratorio/prueba-de-ca-19-9-en-sangre-cancer-de-pancreas/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20prueba%20de%20el%20tratamiento%20est%C3%A1%20funcionando.>)

CA-125 es un tipo de marcador tumoral. Altos niveles de algunos marcadores tumorales en su sangre pueden ser una señal de cáncer. Con frecuencia, altos niveles de CA-125 son encontrados en personas con cáncer de ovario

(Fuente: <https://medlineplus.gov/spanish/pruebas-de-laboratorio/prueba-de-antigeno-de-cancer-125-para-cancer-de-ovario/#:~:text=CA%2D125%20es%20un%20tipo.de%20c%C3%B3mo%20tratar%20la%20afecci%C3%B3n>)

Fuente: Acta de recopilación de información n.° 23-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 29 de octubre de 2024.

5. FALTA DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA CUBRIR LOS DIVERSOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS

Durante la visita efectuada por la comisión de control a las oficinas de atención del programa de prevención y control de cáncer de la Entidad, se ha detectado que las oficinas destinadas a la atención de los pacientes oncológicos tienen un área bastante reducida (son pequeños) observándose ambientes totalmente saturados, los cuales no garantizan una atención de calidad.

No se puede perder de vista la expresión de necesidades de salud que la población Tumbesina tiene, ya que este es un hospital de mediana complejidad y es el único en la región Tumbes que atiende al 100% de la población asegurada por el seguro integral de salud (SIS), Convenios institucionales, entre otros, lo cual motiva una mayor demanda de servicios de salud y la severidad de sus necesidades requieren mayores demandas de prestaciones de servicios sanitarios por ende se traduce al final en un mayor requerimiento de profesionales oncológicos, insumos médicos entre otros.

Panel fotográfico n.º 3
Ambiente de Atención a pacientes Oncológicos

	
<p>Ambiente totalmente reducido, no existe una división entre la atención al público y el ambiente para toma de muestras. Tampoco se observa que exista un ambiente privado (vestidores) para que el paciente se ponga la respectiva bata. No hay aire acondicionado en dicho ambiente.</p>	<p>Servicios higiénicos que son utilizados como vestidores por los pacientes oncológicos.</p>

Fuente: Acta de recopilación de información n.º 22-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 28 de octubre de 2024.

Por último, la comisión de control ha tomado conocimiento que mediante **INFORME N°00367-2024-HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PROG.S** de 01/08/2024, el jefe de programas de salud de esta entidad ha solicitado la aprobación de acondicionamiento de ambiente para el área de procedimientos de endoscopia de gastroenterología en sala de operaciones del Hospital Regional de Tumbes y ello en atención a que mediante oficio múltiple n.º 000709-2024-DGIESP-MINSA de 02/07/2024 la dirección de intervenciones estratégicas en salud pública del Ministerio de Salud comunica a los hospitales entre ellos el Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría -JAMO II-2, la adquisición de equipamiento biomédico para el fortalecimiento de servicios oncológicos entre los cuales se consideraron las torres endoscópicas requeridas por la dirección de prevención y control de cáncer (DPCAN) en el marco de la Ley n.º 31336, modificada con la Ley n.º 31870 y el literal c) del numeral 54.1 del artículo 54 de la Ley n.º 31953, que asigna S/121 266 000,00 a nivel nacional, en el que resulto priorizado la entidad.

Por lo que existiría un presupuesto de S/200 000,00 soles a favor del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría -JAMO II-2, los mismos que deberían ser utilizados para el mantenimiento y/o acondicionamiento de los espacios asignados ante la llegada de los equipos:

- Torres endoscópicas-Gastroenterología
- Procesador automático de tejidos-Anatomía Patológica
- Estación de inclusión de Parafina- Anatomía Patológica
- Cabina de estación de microscopia- Anatomía Patológica

Por tanto, la alta dirección deberá procurar realizar todas las acciones administrativas para acondicionar los ambientes de los diferentes procedimientos endoscópicos y anatomopatológicos, teniendo en cuenta que los equipos médicos ya estarían llegando en los próximos días, tal es el caso del procesador automático de tejidos que se encuentra en el almacén general, tal como se demuestra con el panel fotográfico siguiente:

Panel fotográfico n.º 4
Ambiente de Almacén general



Procesador automático de tejidos donados por MINSA el cual será instalado en la sala de Anatomía Patológica



procesador automático de tejidos donados por MINSA el cual será instalado en la sala de Anatomía patológica

Fuente: Acta de recopilación de información n.º 28-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 30 de octubre de 2024

Teniendo en cuenta todas las carencias que han sido detalladas en los ítems anteriores el programa de prevención y control de cáncer, alcanza a esta comisión los diversos requerimientos los cuales a la fecha no han sido atendidos, perjudicando los fines de dicho programa los cuales se pasan a detallar a continuación:

- **INFORME N°028-2024-HOSPITAL-REGIONAL II-2-TUMBES-UO-Y.L.A.CH.** de 12/03/2024, en el cual solicita la adquisición de material e insumos médicos, Pedido N°005
- **INFORME N°00129-2024-HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PROG.S** de 22/04/2024, en el cual solicita servicios de impresión para afiches relacionados al día mundial de la lucha contra el cáncer.
- **INFORME N°00197-2024-HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PROG.S** de 20/05/2024, en el cual alcanza diversos pedidos de compra principalmente para la adquisición de insumos de laboratorio.
- **INFORME N°00197-2024-HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PROG.S** de 20/05/2024, en el cual alcanza diversos pedidos de compra principalmente para la adquisición de insumos de laboratorio.
- **INFORME N°258-2024-HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PROG.S** de 13/06/2024, en el cual alcanza el pedido de bolsa de polietileno de color rojo.
- **INFORME N°00323-2024-HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PROG.S** de 11/07/2024, en el cual alcanza diversos pedidos de compra principalmente para la adquisición de insumos de laboratorio de antígeno prostático específico PSA LIBRE Y PSA TOTAL.
- **INFORME N°00342-2024-HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PROG.S** de 19/07/2024, en el cual alcanza diversos pedidos de compra de material, insumos, instrumental y accesorios médicos quirúrgicos.
- **INFORME N°00367-2024-HR-JAMO-II-2-T-O.AD-U.PROG.S** de 01/08/2024, en el cual se solicita la aprobación de acondicionamiento de ambiente para el área de procedimientos de endoscopia de gastroenterología en sala de operaciones del hospital regional de tumbes.

-NOTA DE COORDINACION N° 00734-2024/GOB.REG.TUMBES-HRT-JAMO II 2-PPR de 28/08/2024, en el cual se solicita el mantenimiento de muebles de oncología.

-INFORME N° 148-2024/GPB-REG-TUMBES-DRST-HRT II-2-DPC Y AP de 19/09/2024, en el cual se solicita el mantenimiento del microtomo muy urgente.

b) Criterio:

La situación descrita anteriormente inobserva las siguientes normativas:

➤ **Ley General de Salud, Ley n.° 26842, publicada el 20 de julio de 1997.**

“(…)

TITULO PRELIMINAR

(…)

VI. Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

(…)

TITULO I DE LOS DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDADES CONCERNIENTES A LA SALUD INDIVIDUAL

(…)

Artículo 2°.- Toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y a todas aquellas que se acreditaron para su autorización.

Así mismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares; de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales.

(…)

CAPITULO II

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO

(…)

“Artículo 37.- Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos”.

(…)”

➤ **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo n.° 013-2006-SA publicado el 25 de junio de 2006:**

“(…)”

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

(…)

“Artículo 9.- Garantía de la calidad y seguridad de atención

Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgo innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponde.

(…)

Artículo 12.- Condiciones de conservación, higiene y funcionamiento

La planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.

(...)

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD

(...)

CAPITULO II

DE LA PLANTA FÍSICA

(...)

Artículo 29.- Requisitos para planta física del establecimiento

La planta física de los establecimientos de salud, sin perjuicio de las condiciones específicas que para cada caso en particular se establezca, debe cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

c) Instalaciones sanitarias, eléctricas, de comunicaciones y otras especiales, en condiciones operativas, que correspondan al tipo de establecimiento y a la modalidad de servicios que presta;

(...)

f) Condiciones de seguridad para los usuarios y el personal que acuden al establecimiento; g) Pisos impermeables, resistentes, antideslizantes, secos, de fácil limpieza y uniformes. Además, deben tener nivelación adecuada para facilitar el drenaje, cuando corresponda;

(...)

i) Cielos rasos, paredes o muros impermeables, resistentes a factores ambientales, cubiertos con material lavable de fácil limpieza que posibilite el cumplimiento de las condiciones de asepsia;"

(...)"

CAPÍTULO III

DEL PERSONAL

ARTICULO 38°. - Responsabilidad de contar con personal suficiente e idóneo.

El establecimiento debe contar con personal suficiente e idóneo para garantizar la calidad y continuidad de la atención, en los horarios establecidos. La programación del personal deberá estar disponible para su verificación por la Autoridad de Salud y los usuarios.

(...)

CAPÍTULO VI

DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA

Artículo 80°. – Características del servicio de atención de emergencia

El servicio de atención de emergencia debe contar con áreas y ambientes, equipamiento y personal, especialmente organizado para la atención de emergencia, de conformidad con las normas técnicas correspondientes.

(...)"

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 110-MINSA/DGIEM-V01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención"**, aprobada por Resolución Ministerial n.º 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014.

"(...)

V.DISPOSICIONES GENERALES

(...)

"5.6 La infraestructura y equipamiento de todo establecimiento de salud, debe garantizar confiabilidad y continuidad del funcionamiento de sus instalaciones, para brindar prestaciones y actividades de salud de óptima calidad".

(...)"

- **Ley n.º 31336, Ley Nacional del Cáncer, publicada el 10 de agosto de 2021.**

"(...)

Artículo 1º Objeto de la Ley

La presente norma tiene por objeto garantizar la cobertura universal, gratuita y prioritaria de los servicios de salud para todos los pacientes oncológicos, indistintamente al tipo de cáncer que

padezcan, con la finalidad de asegurar el acceso al derecho fundamental a la salud en igual de condiciones y sin discriminación”

(...)

Artículo 3. Atención integral oncológica

El Estado garantiza el acceso y la cobertura oncológica integral, que incluye la prestación de servicios de promoción, prevención, control y atención oncológica en cualquiera de sus manifestaciones, formas o denominaciones, que permita asegurar el tratamiento de calidad de las personas diagnosticadas con dicha enfermedad, a nivel nacional y en forma progresiva de acuerdo al desarrollo y la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones multisectoriales e intergubernamentales.

(...)

Artículo 8. Capacitación de los servidores públicos en el ámbito de la salud

El sector salud, a través de las instancias competentes, promueve la capacitación y especialización de los profesionales de la salud y del personal técnico y auxiliar asistencial, personal administrativo y personal de apoyo vinculados al sector salud, independientemente del régimen laboral o la modalidad de contratación bajo la cual prestan sus servicios, que brinden atención oncológica preventiva y recuperativa en los distintos establecimientos de salud a nivel nacional.

(...)

- **Reglamento de la Ley n.º 31336 Ley Nacional del Cáncer, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-20222- SA publicado el 30 de marzo de 2022, establece:**

“(...)

Artículo 10.- Gestiones en el marco del Programa Presupuestal 0024 “Prevención y Control del Cáncer”

10.1 El Titular de sector salud y de los Gobiernos Regionales priorizarán los recursos de su Presupuesto Institucional a fin de cumplir con las metas, productos y resultados del Programa Presupuestal 0024 “Prevención y Control del Cáncer”, en el marco de lo establecido en el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

(...)

- **NTS n.º 050-MINSA/DGSP-V.02: “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 456-2007/MINSA de 4 de junio de 2007:**

“(...)

I. Finalidad

Contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

(...)

- **Ley N° 31870- Ley Que Modifica La Ley 31336, Ley Nacional Del Cáncer**

“(...)

Artículo 6. Equipamiento e infraestructura

Se autoriza al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y a los gobiernos regionales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de su sector, la renovación tecnológica del equipamiento biomédico y la ampliación y mejoramiento de la

infraestructura hospitalaria oncológica a nivel nacional, en concordancia con la normativa vigente.

Artículo 7. Acciones de prevención y detección temprana del cáncer

*El Estado, a través de las entidades del sector salud de los tres niveles de gobierno y de sus organismos públicos ejecutores, incentiva y promueve la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención primaria del cáncer y control del cáncer a nivel nacional, de manera igualitaria, inclusiva y sin discriminación, de acuerdo a estrategias basadas en evidencia y sustento técnico, considerando los factores epidemiológicos, la mayor exposición a factores de riesgo, la accesibilidad y la distribución geográfica.
(...)*

- **Decreto Legislativo n.º 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado el 16 de septiembre de 2018.**

(...)

Capítulo III Ámbito Funcional

(...)

Sub capítulo IV Administración de bienes

Artículo 23.- Mantenimiento

*El Mantenimiento comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se garantiza el funcionamiento de los bienes para mantener sus condiciones eficientes de operación, preserva su uso y vida útil.
(...)*

- **Reglamento de Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado con Decreto Supremo n.º 217-2019-EF Del 15 de julio del 2019.**

(...)

Título III Ámbito Funcional

(...)

Capítulo IV Administración de bienes

Sub capítulo I Bienes muebles

Artículo 20.- Mantenimiento

*El Mantenimiento de los bienes muebles busca garantizar su conservación óptima, reduciendo las posibles averías o fallas y asegurando su operatividad o funcionamiento, mediante el examen periódico de sus condiciones, de acuerdo a su naturaleza
(...)*

c) Consecuencia:

La situación advertida respecto a la falta de personal profesional especializado, material médico, insumos (CO2), reactivos, así como la inadecuada infraestructura, podría afectar el oportuno tratamiento de los diferentes tipos de cáncer, generando el riesgo de poner en peligro la salud e integridad del paciente oncológico que acude al nosocomio.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Verificación de Ejecución del Programa Presupuestal 0024 prevención y control de cáncer del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarria” II-2 Tumbes”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en las condiciones y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad ha presentado su plan de acción y estas han sido comunicadas a la Comisión de Control, las cuales son las siguientes:

1. Informe de Hito de Control n.º 027-2024.OCI/6010-SCC.

- a. Programa de salud 002 materno neonatal de la entidad, no se encontraría debidamente implementado con personal profesional especializado, equipos biomédicos, insumos, medicina, reactivos para los diferentes exámenes propios del programa, asimismo se ubica en una inadecuada infraestructura; situación que afectaría la calidad de atención que se debe brindar a la madre y recién nacido, lo que podría contribuir al incremento de la tasa de mortalidad.
- b. Falta de implementación de lactario con sus respectivos implementos genera una alta probabilidad de ingreso de patógenos en la leche materna extraída situación que afecta la calidad de vida del neonato lo que podría contribuir al incremento de la tasa de mortalidad.
- c. Entidad habría adquirido bienes con presupuesto del programa presupuestal 0002 salud materno neonatal, para abastecimiento de diversas áreas del nosocomio, diferentes al programa; lo que podría poner en riesgo el cumplimiento real de sus metas y el correcto funcionamiento de la administración pública.

2. Informe de Hito de Control n.º 031-2024.OCI/6010-SCC.

- a. Entidad habría adquirido bienes con presupuesto del programa presupuestal 1001 productos específicos para desarrollo infantil temprano, los cuales no habrían ingresado al referido programa desconociéndose su destino final; lo que podría poner en riesgo el cumplimiento real de sus metas y el correcto funcionamiento de la administración pública.
- b. Inadecuada modificación presupuestal del producto que no correspondería a establecimientos de salud nivel ii del programa 1001 orientado a desarrollo infantil temprano, traería como consecuencia una indebida ejecución presupuestal, afectando la eficiencia y la calidad del gasto y el correcto desempeño de la administración pública; asimismo afectaría los indicadores a nivel departamental de desnutrición crónica y anemia en menores de 0 a 5 años.

- c. Programa presupuestal 1001 productos específicos para desarrollo infantil temprano de la entidad, no se encontraría debidamente implementado con personal profesional especializado, equipos biomédicos, insumos; asimismo se ubica en una inadecuada infraestructura, situación que afectaría la calidad de atención que se debe brindar a los recién nacidos e infantes, lo que podría contribuir a que no se cumpla la finalidad de dicho programa

Asimismo, en Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificada en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas y su estado a la fecha de la emisión de este informe de Hito de Control.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3: “Verificación de Ejecución del Programa Presupuestal 0024 prevención y control de cáncer del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes” se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del citado servicio, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 3; “Verificación de Ejecución del Programa Presupuestal 0024 prevención y control de cáncer del Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” II-2 Tumbes”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del citado servicio.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 07 de noviembre de 2024.

Maria Yuliana Espinoza Cruz
Supervisor
Comisión de Control

Juan Alfredo Garcia Jave
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Javier Martín Carrasco Del Rosario
Jefe del Órgano de Control Institucional
Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- FALTA DE COORDINACIÓN Y VIABILIDAD EN EL USO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER REFLEJA UN INADECUADO AVANCE DE METAS INSTITUCIONALES LO QUE PODRÍA CONLLEVAR A LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO Y/U OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS AFECTANDO LA SALUD E INTEGRIDAD DE PACIENTES ONCOLÓGICOS.**

Nº	Documento
1	Acta n.º 22-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 28 de octubre de 2024.
2	Acta n.º 25-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 30 de octubre de 2024.
3	Acta n.º 26-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 30 de octubre de 2024
4	Acta n.º 27-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 30 de octubre de 2024
5	Acta n.º 34-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 04 de noviembre de 2024

- ENTIDAD ESTARÍA DISPONIENDO DE RECURSOS PÚBLICOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER, PARA CONTRATAR LOCADORES DE SERVICIOS QUE ESTARÍAN REALIZANDO ACTIVIDADES DISTINTAS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA EN DIVERSAS ÁREAS DEL NOSOCOMIO; LO QUE PODRÍA PONER EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO REAL DE SUS METAS Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Nº	Documento
1	Acta n.º 20-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 28 de octubre de 2024
2	Acta n.º 21-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 28 de octubre de 2024
3	Acta n.º 28-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 30 de octubre de 2024
4	Acta n.º 30-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 30 de octubre de 2024
5	Acta n.º 31-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 30 de octubre de 2024
6	Acta n.º 32-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 31 de octubre de 2024
7	Acta n.º 33-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 04 de noviembre de 2024
8	Acta n.º 34-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 04 de noviembre de 2024
9	Acta n.º 35-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 04 de noviembre de 2024

- PROGRAMA PRESUPUESTAL 0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER DE LA ENTIDAD, NO SE ENCONTRARÍA DEBIDAMENTE IMPLEMENTADO CON PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO, FALTA DE MATERIAL MÉDICO, INSUMOS (CO₂), REACTIVOS E INFRAESTRUCTURA INADECUADA PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE BIOPSIA Y OTROS PROCESOS DE ESTRATEGIA LIMITANDO EL OPORTUNO TRATAMIENTO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE CÁNCER, GENERANDO EL RIESGO DE PONER EN PELIGRO LA SALUD E INTEGRIDAD DEL PACIENTE ONCOLÓGICO QUE ACUDE AL NOSOCOMIO.**

Nº	Documento
1	Acta n.º 22-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 28 de octubre de 2024.
2	Acta n.º 23-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 29 de octubre de 2024.
3	Acta n.º 24-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 29 de octubre de 2024.
4	Acta n.º 27-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 30 de octubre de 2024
5	Acta n.º 33-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 04 de noviembre de 2024
6	Acta n.º 34-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 04 de noviembre de 2024
7	Acta n.º 35-2024-DRST-HR-JAMO-II-2-T-OCI-SCC-7 de 04 de noviembre de 2024

APÉNDICE N° 2**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES****Informe de Hito de Control n.° 027-2024.OCI/6010-SCC.**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3 (*)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Programa de salud 002 materno neonatal de la entidad, no se encontraría debidamente implementado con personal profesional especializado, equipos biomédicos, insumos, medicina, reactivos para los diferentes exámenes propios del programa, asimismo se ubica en una inadecuada infraestructura; situación que afectaría la calidad de atención que se debe brindar a la madre y recién nacido, lo que podría contribuir al incremento de la tasa de mortalidad.
 - Falta de implementación de lactario con sus respectivos implementos genera una alta probabilidad de ingreso de patógenos en la leche materna extraída situación que afecta la calidad de vida del neonato lo que podría contribuir al incremento de la tasa de mortalidad.
 - Entidad habría adquirido bienes con presupuesto del programa presupuestal 0002 salud materno neonatal, para abastecimiento de diversas áreas del nosocomio, diferentes al programa; lo que podría poner en riesgo el cumplimiento real de sus metas y el correcto funcionamiento de la administración pública.

(*) A través de Oficio n.° 1560-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE del 09/10/2024, la entidad alcanzó al OCI, el Plan de Acción para la implementación de las situaciones adversas, procediéndose con su registro al estado CON ACCIONES.

Informe de Hito de Control n.° 031-2024.OCI/6010-SCC.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3 (*)
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Entidad habría adquirido bienes con presupuesto del programa presupuestal 1001 productos específicos para desarrollo infantil temprano, los cuales no habrían ingresado al referido programa desconociéndose su destino final; lo que podría poner en riesgo el cumplimiento real de sus metas y el correcto funcionamiento de la administración pública.
 - Inadecuada modificación presupuestal del producto que no correspondería a establecimientos de salud nivel II del programa 1001 orientado a desarrollo infantil temprano, traería como consecuencia una indebida ejecución presupuestal, afectando la eficiencia y la calidad del gasto y el correcto desempeño de la administración pública; asimismo afectaría los indicadores a nivel departamental de desnutrición crónica y anemia en menores de 0 a 5 años.
 - Programa presupuestal 1001 productos específicos para desarrollo infantil temprano de la entidad, no se encontraría debidamente implementado con personal profesional especializado, equipos biomédicos, insumos; asimismo se ubica en una inadecuada infraestructura, situación que afectaría la calidad de atención que se debe brindar a los recién nacidos e infantes, lo que podría contribuir a que no se cumpla la finalidad de dicho programa.

(*) La entidad no ha informado acciones conducentes a implementar medidas correctivas o preventivas concretas que superen los hechos adverso comunicados, se ha procedido al registro de la situación adversa como SIN ACCIONES, sin perjuicio de las acciones legales o administrativas que conlleven los hechos adversos no corregidos.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres,
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Tumbes, 07 de Noviembre de 2024
OFICIO N° 000211-2024-CG/OC6010

Señor(a):

Oscar Mitchel Zapata Yamunaque

Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora 402 "Hospital Regional Jose Alfredo Mendoza Olavarria" Jamo li - 2

Av. 24 de Julio N° 565

Tumbes/Tumbes/Tumbes



Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 0032-2024-OCI/6010-SCC

Ref. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y, sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en atención a la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 3 "Verificación de ejecución del Programa Presupuestal 0024: Prevención y Control de Cáncer del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria" II-2 Tumbes", del servicio de control concurrente a "Verificación de la ejecución presupuestal de los Programas de Salud del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarria II-2 Tumbes" comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 032-2024-OCI/6010-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" II-2 Tumbes, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado hito de control, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Javier Martin Carrasco Del Rosario
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Unidad Ejecutora 402 "Hospital Regional Jose
Alfredo Mendoza Olavarria" Jamo li - 2
Contraloría General de la República

(JCD/mec)

Nro. Emisión: 00344 (6010 - 2024) Elab:(U22282 - 6010)

Reg.Doc.	01982226
Reg.Exp.	01683696
Folios	47



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PUQAJKT**

